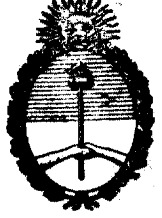


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 27 de marzo de 1972

NUMERO
22.390
AÑO LXXX

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

CORREO ARGENTINO
Central "B"
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 565

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27 DE MARZO DE 1972 (76 páginas)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos que deben aparecer en el Boletín Oficial deberán ser presentados con seis (6) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Originales Presentados el:	Fecha de primera publicación el:	Fecha del llamado a asamblea
3/4/72	11/4/72	21/4/72
4/4/72	12/4/72	22 y 23/4/72
5/4/72	13/4/72	23 y 24/4/72
6/4/72	14/4/72	24, 25 y 26/4/72
7/4/72	17/4/72	27/4/72
10/4/72	18/4/72	28/4/72
11/4/72	19/4/72	29, 30/4 y 1º/5/72
12/4/72	20/4/72	30/4 y 1º/5/72
13/4/72	21/4/72	2, 3, 4/5/72
14/4/72	24/4/72	4/5/72
17/4/72	24/4/72	4/5/72
18/4/72	24/4/72	4/5/72
19/4/72	24/4/72	4/5/72
20/4/72	25/4/72	5/5/72

Esta exigencia sólo regirá los días 3 al 13/4/72.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 12,45 a 17.

DIRECCION: Santa Fe 1659 – Capital Federal.

La Dirección Nacional

Informes Telefónicos

Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el Boletín Oficial: T. E. 41 - 4980 y 41 - 6104





TRANSFERENCIAS

Se transfieren obras de defensa sobre la ribera del Río de la Plata, en la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por la que se transfiere del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Marina Mercante - Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables) a la provincia de Buenos Aires, con destino al Ministerio de Economía (Dirección de Turismo) obras de defensa construidas sobre la costa del Río de la Plata.

Se trata de un muro de contención y obras conexas, de una longitud de unos tres mil treinta metros (3.030 m.) existentes en dirección Noroeste, a partir del origen ubicado en las proximidades de la prolongación del eje de la avenida España del partido de Quilmes.

Sus características principales se describen en los planos Nros. 2456-RP-1, 2457-RP-1 y 2458-RP-1, siendo su valor patrimonial de ochocientos cincuenta mil pesos ($ 850.000.—).

Las mencionadas obras no tienen aplicación presente ni futura en los trabajos y servicios que cumple la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —en cuya jurisdicción patrimonial se hallan—, por lo que no habría inconveniente en proceder a su cesión, con lo que de este modo eliminaría el gasto que ahora demanda su mantenimiento en buenas condiciones de conservación.

En cambio, se estima que ellas son de utilidad a la provincia, por estar emplazadas en las inmediaciones del Balneario de Quilmes. Cabe agregar, por otra parte, que están construidas en terrenos del dominio público de la provincia la que, asimismo, ha previsto los fondos para encarar su reparación.

En consecuencia, la ley proyectada permitirá a la provincia de Buenos Aires atender no sólo directamente a su mantenimiento, sino también disponer del instrumento legal para obviar toda dificultad que pueda suscitar su situación patrimonial.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.
Cayetano A. Licciardo.
Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.517

Bs. As., 8|3|72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir, con carácter definitivo y sin cargo, a la provincia de Buenos Aires con destino al Ministerio de Economía (Dirección de Turismo) las obras de defensa de ribera construidas sobre la margen del río de la Plata, que se extienden en dirección Noroeste, a partir del origen ubicado en las proximidades de la prolongación del eje de la avenida España del partido de Quilmes, con una longitud total de tresmil treinta metros (3.030 m.), de acuerdo con lo indicado en los planos Nros. 2456-RP-1, 2457-RP-1 y 2458-RP-1, que forman parte de esta ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

DONACIONES

De un grupo electrógeno con fines didácticos.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, sometiendo a su elevada consideración la gestión promovida por la Dirección de la Escuela Técnica Industrial Nº 1 de San Pedro, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la donación de un (1) grupo electrógeno "Otto Deutz" de corriente continua de 27 HP. y 14 KW. de potencia, del patrimonio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, que actualmente se encuentra fuera de servicio cuyo valor fue estimado en un mil ciento ochenta pesos ($ 1.180.—) equipo que será aplicado por la Entidad interesada para fines didácticos entre el alumnado de la misma.

El proyecto de Ley acompañado tiende a concretar la donación del equipo de referencia, en caso de que V. E. en ejercicio de las atribuciones legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, decida acceder a la gestión interpuesta.

La medida propuesta encuadra en la Política Nacional Nº 31 aprobada por Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.
Cayetano A. Licciardo.
Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.525

Bs. As., 16|3|72.

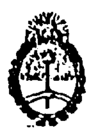
EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Escuela Técnica Industrial Nº 1 de San Pedro (Provincia de Buenos Aires) un (1) grupo electrógeno "Otto Deutz" de 27 HP. y 14 kW. de potencia del patrimonio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, para ser utilizado con fines didácticos, cuyo valor fue estimado en la suma de un mil ciento ochenta pesos ($ 1.180.—).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.



MULTAS

A diversas firmas que no cubrieron en Compañía Argentina de Seguros, mercaderías importadas bajo la condición C.I.F.

DECRETO

Nº 1.519

Bs. As., 10|3|72

VISTOS los sumarios incoados por la Dirección General Impositiva a las firmas que seguidamente se consignan:

Atul S. A. C. I. F. I. A.: Sumario Nº S|D.R. 5C|1548|70, Expediente Nº 252.148|71. Rode y Barrilaro S.C.A.: sumarios Nros. S|D.R. 5C|1660|70 y S|D.R. 5C|1925|70, Expediente Nº 252.138|71. L. Giaconi - Export - Import - Sumario Nº S|D.R. 5C|600|68, Expediente Nº 449.949|67, de cuyas constancias surge que las sumariadas han infringido el artículo 4º de la Ley 12.988 (t. o. 1953) por cuanto no cubrieron en Compañía Argentina de Seguros, diversas mercaderías importadas bajo la condición C.I.F.

Que las firmas sumariadas han ingresado el impuesto interno a los seguros (Artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos —t. o. 1956— y sus reformas); y

CONSIDERANDO:

Que los hechos imputados han sido fehacientemente verificados en el curso de las referidas actuaciones y constituyen infracciones a la disposición de la Ley Nº 12.988 precedentemente citada;

Que los infractores, al contestar las vistas conferidas conforme a lo que establece el Decreto Nº 10.307|53, Anexo II (reglamentario de la Ley 12.988) no han desvirtuado los hechos que se les imputan;

Que por consiguiente, se han hecho pasibles de la sanción prevista en el artículo 2º de la Ley 12.988 (t. o. 1953);

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General Impositiva y el Instituto Nacional de Reaseguros,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Aplícase a la firma Atul S. A. C. I. F. I. A. con domicilio en la Avenida Corrientes 127, Capital Federal, una multa de mil trescientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos (pesos 1.382,40) por infracción cometida al artículo 4º de la Ley 12.988 (t. o. 1953) — Expediente Nº 252.148|71.

Art. 2º — Aplícase a la firma Rode y Barrilaro S. C. A. con domicilio en la calle Juan de Garay 356, Capital Federal, una multa de novecientos veinticinco pesos con ochenta centavos ($ 925,80) por infracción cometida al artículo 4º de la ley 12.988 (t. o. 1953). Expediente Nº 252.138|71.

Art. 3º — Aplícase a la firma L. Giaconi — Export — Import con domicilio en la calle Condarco 749, Capital Federal, una multa de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252) por infracción cometida al artículo 4º de la Ley 12.988 (t. o. 1953), Expediente Nº 449.949|67.

Art. 4º — Los infractores deberán depositar dentro del término de cinco (5) días a contar desde la fecha de notificación los importes de las multas impuestas por los artículos 1º, 2º y 3º, en la cuenta "Ministerio de Hacienda y Finanzas o|Tesorería General de Nación cuenta 6.000|1".

Art. 5º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a su cobro judicial por la vía de apremio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

DELEGACIONES OFICIALES

Se designa al funcionario que concurrirá a una reunión preparatoria de un Tratado.

DECRETO

Nº 1.551

Bs. As., 16|3|72

VISTO que el Gobierno de Islandia, país integrante del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre Contaminación Marina, preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano que tendrá lugar en Estocolmo, promovió una nueva reunión de dicho Grupo, del que la República Argentina forma parte, en la Ciudad de Reyjavik, a partir del 10 de abril próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la Reunión versará acerca de un proyecto de Tratado sobre Vertimiento de Desechos en el Mar, materia sobre la que se lograron sustanciales avances en las reuniones celebradas en Ottawa en noviembre pasado y donde Argentina estuvo representada.

Que en el tema a tratar la República tiene especial interés por la extensión de sus costas marítimas y sus crecientes intereses en el ramo de pesquería y afines, y que por lo tanto corresponde una atenta vigilancia de lo que al respecto se proyecta y resuelve en el ámbito internacional.

Que corresponde continuar los trabajos de la representación argentina en el nombrado Grupo de Trabajo con miras a un proyecto de Tratado sobre Vertimiento de Desechos en el Mar.


19720327

Que a este fin es necesario designar a un funcionario versado en la materia, debidamente informado de las negociaciones llevadas a cabo hasta el presente, quien viajará con las instrucciones que oportunamente dará el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Que el mencionado interés se encuentra contemplado en los numerales 112 y 142 de las Políticas Nacionales elaboradas por el Gobierno Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Secretario de Embajada Dr. Abel Parentini Posse representante argentino para la reunión que se llevará a cabo en Reyjavik a partir del 10 de abril de 1972, para la preparación de un Proyecto de Tratado sobre Vertimiento de Desechos en el Mar.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a extender una orden de pasaje, vía aérea, para viajar entre Buenos Aires — Reyjavik — Buenos Aires, a favor del Secretario de Embajada Dr. Abel Parentini Posse.

Art. 3º — Asígnase en concepto de viáticos al Dr. Abel Parentini Posse la suma diaria equivalente en pesos de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26), que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión durará aproximadamente diez (10) días.

Art. 4º — El gasto que demande el presente Decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1972.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DESIGNACIONES

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Subsecretarios.

DECRETO
Nº 1.591

Bs. As., 21|3|72

VISTO la necesidad de proveer en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cargo de Subsecretario General, y atento lo propuesto en tal sentido por el señor Ministro en el referido Departamento,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Subsecretario General, al Licenciado en Diplomacia D. Héctor Alvaro Fernández Mendy, Matrícula Nº 4.248.467, con retención —sin goce de haberes— del cargo de la Clase J — Grupo II, de la Unidad Orgánica Ministro-Subsecretarios de que es titular en el referido Ministerio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

DECRETO
Nº 1.592

Bs. As., 21|3|72

VISTO la necesidad de proveer en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cargo de Subsecretario de Agricultura, y atento lo propuesto en tal sentido por el señor Ministro en el referido Departamento,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Subsecretario de Agricultura, al Ingeniero Agrónomo D. Ricardo Mariano Canosiero Matrícula Nº 0.273.415.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

DECRETO
Nº 1.593

Bs. As., 21|3|72

VISTO la necesidad de proveer en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cargo de Subsecretario de Ganadería, y atento lo propuesto en tal sentido por el señor Ministro en el referido Departamento,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Subsecretario de Ganadería, al Abogado D. Juan Alberto Galarza, Matrícula número 4.229.675.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.



RESOLUCIONES

Ministerio del Interior

FONDO PARTIDARIO PERMANENTE

La Dirección General de Administración del Ministerio del Interior tendrá a su cargo la función fiscalizadora de los fondos que de ese origen perciban los partidos políticos.

RESOLUCION
Nº 281

Bs. As., 23|3|72

VISTO el artículo 46 de la ley 19.102, que crea el "Fondo Partidario Permanente", facultando al Ministerio del Interior a su distribución y fiscalización, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º del Decreto número 2180|71, establece que los fondos que de ese origen perciban los partidos políticos, serán destinados a financiar la organización, funcionamiento, estudio, capacitación y formación política de sus afiliados.

Que corresponde determinar qué dependencia de este Ministerio tomará a su cargo dicha función fiscalizadora, fijar los alcances del contralor a realizar, la documentación que a esos efectos debe ser consultada y las formalidades que han de reunir las informaciones que produzcan quienes tengan a su cargo la fiscalización prevista.

Que en virtud a lo establecido en los artículos 10 y 11 del mencionado decreto, resulta aconsejable fijar normas a las que se ajustarán los partidos políticos para la rendición de cuentas de lo que hayan de percibir en concepto de contribución por votos, con cargo al "Fondo Partidario Permanente".

Que asimismo, se debe fijar la cantidad a otorgarse por cada voto obtenido en las elecciones y el plazo en que deben verificarse los reintegros de los anticipos acordados, en los casos que así corresponda.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — La Dirección General de Administración tendrá a su cargo las tareas de fiscalización de la aplicación de los importes que los Partidos Políticos, en formación o reconocidos, perciban del "Fondo Partidario Permanente" para financiar su organización, funcionamiento, estudio, capacitación y formación política de sus afiliados.

Art. 2º — A fin de producir la información, los agentes fiscalizadores, que al efecto se designen, solicitarán de las agrupaciones políticas la exhibición de los libros reglamentarios, de los que extraerán en forma detallada y cronológica los importes que percibieran del "Fondo Partidario Permanente", para aplicarlos a los fines previstos en la última parte del artículo anterior. De igual forma consignarán los egresos que se hubieran producido, determinando el saldo pendiente de inversión. En forma simultánea se verificará que los registros de referencia se fundamenten en documentación fehaciente.

El informe así elaborado se complementará con los reparos, observaciones y recomendaciones que se estimen oportunas.

En las fiscalizaciones posteriores se tomará como punto de partida el saldo antes determinado, siguiéndose igual procedimiento hasta la total aplicación de los fondos recibidos.

Art. 3º — La Dirección General de Administración ordenará los informes presentados por los agentes fiscalizadores y los elevará en forma bimensual.

Art. 4º — A los efectos del adelanto a que se hace referencia en el artículo 11 del Decreto número 2180|71, la solicitud firmada por las personas indicadas en el artículo anterior será acompañada por certificación expedida por el Juzgado respectivo de la que surja la personalidad y autoridades del partido, número de afiliados y personería que invocan los firmantes. — Deberá acompañarse, además, fianza personal y solidaria prestada por las autoridades del partido.

La Dirección General de Administración liquidará la cantidad que correspondiere "con cargo de rendir cuentas".

Art. 5º — Concluido el acto electoral, las agrupaciones a las que se hubiere hecho efectivo el anticipo mencionado en el artículo anterior, podrán solicitar que se les entregue totalmente la contribución contemplada en el artículo 10 del Decreto 2180|71, de conformidad con los resultados alcanzados en el comicio. A esos efectos la Dirección Nacional Electoral certificará sobre la cantidad de votos obtenidos por el partido. Si la agrupación no hubiere peticionado el anticipo a que se refiere el artículo 11 del decreto mencionado, luego de realizado el acto comicial, podrá hacerlo cumpliendo los recaudos del artículo precedente y previa la certificación mencionada que practicará la Dirección Nacional Electoral.

Art. 6º — En los casos de los artículos 4º y 5º de esta resolución, la Dirección General de Administración liquidará los importes, constituyendo los recibos firmados por los apoderados de los partidos, suficiente documentación para el descargo.

Art. 7º — La rendición de cuentas definitiva, de los fondos entregados de acuerdo con las disposiciones precedentes, se verificará de la siguiente forma:

a) la liquidación final se hará por la diferencia entre lo anticipado y lo que resulte del cálculo que se practique según la cantidad de votos alcanzados;

b) si el partido político no cumple con la exigencia establecida por el artículo 10 "in fine" del Decreto número 2180|71, será citado para que, en treinta (30) días, proceda al reintegro previsto en la última parte del artículo 11 del Decreto número 2180|71;

c) los firmantes asumirán en forma expresa la obligación de devolución de la contribución dentro del plazo y con los adicionales previstos en el 2º párrafo del artículo 11 del Decreto número 2180|71, si la agrupación se abstuviere, aconsejare votar en blanco o por otro partido.

En todos los casos la documentación reunida instrumentará el descargo.

Art. 8º — Fíjase la contribución a liquidar con cargo al "Fondo Partidario Permanente" en la cantidad de Cincuenta Centavos ($ 0,50) por cada voto obtenido.

Art. 9º — Tómese razón, hágase saber, pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos y publíquese en el Boletín Oficial.

Mor Roig

Dirección General del Servicio de Lucha Sanitaria Animal

SANIDAD ANIMAL

Equidos.

Queda prohibida la importación desde países de Centro y Norteamérica.

RESOLUCION
Nº 100

Bs. As., 2|3|72

VISTO lo solicitado en Expediente número 97.991|72 por la Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias Animales en el sentido de adoptar recaudos frente a la posible importación de équidos procedentes de países donde existe la Encefalomielitis Equina a virus venezolano y,

CONSIDERANDO:

Que la enfermedad mencionada, originada por el agente nombrado, no existe en nuestro país.

Que su aparición determinaría un grave deterioro en la población caballar del país e ingentes esfuerzos y cuantiosos gastos en la lucha contra la misma.

Que en los Estados Unidos de Norte América y México se han producido durante el año ppdo. importantes brotes epizootiológicos obligando al empleo de vacunas a virus vivo modificado para combatirla y dominarla.

Que en los países de Centro América, en Venezuela y Colombia existe dicha enfermedad de manera enzoótica.

Que esta enfermedad se ha comprobado en la especie humana por contagio de las especies equina, asnal y mular, constituyéndose en un grave riesgo para aquélla por su posible gran morbilidad.

Que la vacuna a virus vivo modificado empleada para la lucha tiene las incógnitas de ese tipo de agentes inmunógenos sobre la posibilidad de mutaciones o exaltación de virulencia por pasajes sucesivos a campo.

Que pese al tiempo transcurrido desde el comienzo de su aplicación, en países de investigación científica avanzada, no se ha logrado una certificación oficial que garantice la inexistencia del peligro citado en el apartado anterior.

Que otros países libres de la enfermedad, concientes del riesgo expresado han dictado reiteradamente normas transitorias de restricción de importación, en plena vigencia.

Que es necesario que nuestro país deje perfectamente aclarada su posición frente a los hechos expuestos.

Por ello, atento lo dispuesto por el Decreto Nº 189 de fecha 11 de enero de 1965 y su modificatorio Nº 2216 del 6 de julio de 1971 y lo determinado en el artículo 20 del Anexo VI del Decreto Nº 4503, de fecha de 5 de octubre de 1971.

El Presidente del Servicio Nacional
de Sanidad Animal
en Ejercicio del Directorio
Resuelve:

Art. 1º — Queda prohibida la importación de équidos procedentes de los Estados Unidos de Norte América, México, Venezuela, Colombia y los países de Centro América.

Art. 2º — Todos los équidos que ingresen al país, procedentes de países de América no especificados en el artículo anterior, deberán exhibir en el certificado sanitario oficial:

a) Constancia de no haber sido vacunados contra la encefalomielitis equina tipo venezolano con vacuna a virus vivo modificado.

b) Constancia de no haber estado en los países citados en el artículo 1º por lo menos ciento veinte (120) días previos a la fecha del embarque hacia nuestro país.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Servicio de Luchas Sanitarias Animales (SELSA).

Jorge Borsella.

Ministerio de Comercio

ABASTECIMIENTO

Precios de venta de bienes y servicios.

Declaración jurada.

RESOLUCION
Nº 5

Bs. As., 21|3|72

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adoptar medidas que permitan con la debida anticipación, conocer la evolución de los precios de venta de los bienes y servicios que se realicen en el mercado interno, con el objeto de analizar adecuadamente la justificación de las variaciones que se operen.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1051|72,

El Ministro de Comercio
Resuelve:

1º — Los fabricantes y|o fraccionadores de bienes y prestadores de servicios comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 19.508 que prevean efectuar aumentos de precios y|o variaciones de las condiciones de venta a partir de la fecha de la presente resolución, deberán comunicarlo bajo declaración jurada y con carácter obligatorio al Area de Abastecimiento y Precios (Departamento de Productos y Servicios) con una antelación de diez (10) días corridos, indicando el precio de venta vigente, el nuevo precio proyectado y las respectivas condiciones de venta.

2º — Quedan eximidos de la obligación que establece el apartado anterior, los fabricantes y|o fraccionadores y prestadores de servicios cuyas ventas totales, durante el último ejercicio comercial no superen el monto de cinco millones de pesos ($ 5.000.000).

3º — Déjanse sin efecto los apartados 3º y 4º de la Resolución Nº 124|72 de fecha 29 de febrero de 1972 y la lista "C" anexa a la citada norma.

4º — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho u omisión que tienda a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 19.508.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García.

Vino.

Precio de venta al público de una variedad.

RESOLUCION Nº 6

Bs. As., 22|3|72

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer en forma transitoria un precio de venta al público del vino de mesa del ciclo 1971|72 que contemple en forma adecuada los intereses del sector productivo y del consumidor.

Que dicha medida se estima indispensable atento las particulares características que reviste actualmente la comercialización del producto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1051|72,

El Ministro de Comercio

Resuelve:

1º — Fíjase a partir del día siguiente de la fecha de la presente y hasta el 1º de mayo de 1972 inclusive, el siguiente precio máximo de venta al público para el vino de mesa envasado en botellas denominadas de litro, sin envase, en mostrador y al contado:

Seco, sin abocar .... $ 1,80

2º — La presente resolución regirá en la Capital Federal y en los partidos de Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López, La Plata, Berisso y Ensenada de la provincia de Buenos Aires.

3º — Invítase a los Gobiernos de las Provincias, a adoptar medida similar fuera del radio comprendido en el apartado anterior, ajustando los niveles de precio en función de la diferencia de flete que se determine entre las zonas de producción y consumo.

4º — Las infracciones a la presente resolución así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley 19.508.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García.

PARTIDOS POLITICOS (Ley 19.102)

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Resistencia (Chaco)

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Antonio Juan Rinessi, se publican la Carta Orgánica, Profesión de Fe Doctrinaria y Bases de Acción Política del mencionado Distrito, aprobadas por dicho Juzgado.

CARTA ORGANICA DE LA UNION CIVICA RADICAL

CAPITULO I

De los Afiliados

Artículo 1º — Constituyen la Unión Cívica Radical de la Provincia del Chaco los ciudadanos de ambos sexos que habiéndose adherido a sus ideas y programa se encuentran inscriptos en los registros oficiales del Partido. La Unión Cívica Radical acepta y admite el principio pluripartidista en la actividad política provincial y nacional y no admite el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Art. 2º — Podrán afiliarse al partido todos los ciudadanos, hombres y mujeres, que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia; los que por haberse enrolado después de su afiliación no estuvieron inscriptos en el circuito de su domicilio; los que hubieran solicitado cambio de domicilio, siempre que no se encuentren afectados por incapacidades previstas en las leyes electorales. La inscripción debe hacerse presentando la libreta de enrolamiento o la libreta femenina respectiva.

Art. 3º — También podrán incorporarse al partido los extranjeros domiciliados en la provincia, exigiéndose para su afiliación documentos de identidad y certificación de domicilio.

Art. 4º — Se podrán inscribir en un registro especial, en carácter de adherentes, sin voz ni voto, en los organismos partidarios, y sin que puedan integrar los mismos los argentinos menores de edad comprendidos entre los 15 y 18 años de edad.

Art. 5º — A los efectos de posibilitar la afiliación los registros de afiliados permanecerán abiertos todo el año.

Art. 6º — Los ciudadanos afiliados ejercerán el gobierno del partido y la dirección por intermedio de los organismos creados por esta carta Orgánica, a quienes deben acatamiento, obligándose a aceptar el programa partidario y acatar las resoluciones de sus afiliados.

Art. 7º — Toda afiliación deberá registrarse en fichas y constar además en un libro rubricado por la autoridad competente. Un ejemplar de esa ficha será archivado en el comité local y otra en el Comité Provincial, distribuyéndose otras de acuerdo a la ley. El libro rubricado estará en poder del Comité local, pudiendo ser consultado por los afiliados libremente.

Art. 8º — Una vez suscripta la ficha la misma podrá ser exhibida en el Comité sobre la cual los afiliados tendrán derecho a deducir tachas por el término de 15 días. Vencido dicho plazo la incorporación será automática.

Art. 9º — Toda impugnación deberá hacerse por escrito ante el Comité correspondiente y se substanciará asegurando las garantías correspondientes al impugnado.

Art. 10. — Los Comités deberán resolver las tachas en un plazo no superior a 15 días. La denegatoria de afiliación dará derecho a recurrir de ella ante el Comité Provincial, dentro de los 15 días de la notificación respectiva.

Art. 11. — La afiliación se extingue por fallecimiento renuncia, expulsión, afiliación a otro partido sin renuncia previa, e inhabilitación establecidas en las leyes nacionales o provinciales sobre elecciones y organización de los partidos políticos en vigencia.

Art. 12. — Todo afiliado contribuirá a la formación del tesoro del partido en la forma que dispusieren los organismos competentes y las leyes en vigencia.

Art. 13. — Las fichas de inscripción contendrán, por lo menos, los datos consignados en los padrones electorales y aquellos que estipulen la reglamentación que dicte el Comité Provincial y las leyes nacionales

De la Antigüedad

Art. 14. — El derecho al voto en el orden partidario se adquiere a los seis meses de la afiliación. Para desempeñarse en cargos partidarios como integrantes de los Cuerpos Provinciales del Partido, se requieren dos años de antigüedad. Para ser Presidente del Comité Provincial, Convención Provincial o integrar la Convención Nacional o el Comité Nacional es necesario una antigüedad de cinco años. Para ser candidatos a cargos electivos se requiere una antigüedad de dos años, con excepción de Gobernador y Vice para los que se requieren cinco años, la que será también exigida para los cargos electivos nacionales.

Art. 15. — Para el caso de reorganizaciones partidarias o reafiliaciones dispuestas por las autoridades partidarias o por ley para cargos directivos o electivos, deberá acreditarse una antigüedad real por afiliación anterior de acuerdo al artículo anterior, salvo disposiciones en contrario de los organismos partidarios nacionales.

CAPITULO II

Del Gobierno del Partido

Art. 16. — El gobierno del partido será ejercido por los siguientes organismos:

a) La Convención Provincial;
b) El Comité Provincial;
c) Los Comités de Circuitos y los Subcomités;
d) La Junta Electoral Provincial;
e) El Tribunal de Conducta;
f) Las asambleas de afiliados;
g) La organización de la juventud;
h) Las organizaciones auxiliares autorizadas.

Art. 17. — Los integrantes de todos los cuerpos partidarios durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica. La reelección no podrá exceder de dos períodos consecutivos para los mismos cargos partidarios internos. Se elegirán la misma cantidad de suplentes que titulares y el reemplazo de éstos no tendrá carácter personal.

De la Convención Provincial

Art. 18. — La Convención Provincial es la más alta autoridad partidaria, y estará integrada por los delegados elegidos directamente por los Comités de Circuitos.

Art. 19. — Cada Comité de Circuito elegirá delegados a la Convención Provincial por el voto de sus afiliados, en la proporción de un delegado titular y un suplente por cada 500 afiliados o fracción mayor de 250 cuando supere ese número. En los Comités de Circuitos con menos de 500 afiliados será indispensable un mínimo de 50 afiliados para tener derecho a la designación de un delegado.

Art. 20. — La organización de la Juventud Provincial tendrá derecho a enviar cinco delegados a la Convención Provincial con voz y voto, y respetando también las mayorías y minorías.

Art. 21. — La Convención Provincial tendrá su sede en la ciudad Capital de la Provincia pudiendo reunirse fuera de ella.

Art. 22. — La Convención deberá convocarse con 15 días de anticipación. La convocatoria podrá efectuarla el Comité Provincial, la Mesa Directiva de la Convención o excepcionalmente 25 delegados titulares de la misma.

Art. 23. — Al constituirse elegirá por simple mayoría de los votos presentes una mesa directiva constituida por un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, cuatro Secretarios y un Tesorero.

Art. 24. — La Convención designará las siguientes Comisiones permanentes de tres miembros:

a) de poderes, interpretación y reglamento;
b) de asuntos políticos y constitucionales;
c) de asuntos económicos y financieros;
d) de asuntos agrarios;
e) de asuntos Municipales;
f) de asuntos Educacionales y de Justicia.

Art. 25. — El quórum legal se obtendrá con la presencia de la mitad más uno de los delegados electos, considerándose cubierta esta exigencia en el caso de números impares con la mayoría simplemente absoluta.

Art. 26. — Las cuestiones administrativas o de trámite estarán a cargo de la Mesa Directiva y serán resueltas por el Presidente con dos miembros de la misma.

Art. 27. — La convocatoria deberá hacerse en todos los casos consignando los asuntos a tratar. Para considerar asuntos no incluidos en el Orden del Día se requerirá el voto de los dos tercios de los delegados presentes.

Art. 28. — Son facultades de la Convención Provincial:

1º) Fijar la posición del partido en los problemas Municipales y Provinciales;
2º) Formular declaraciones de principios;
3º) Sancionar el programa y plataforma electoral;
4º) Declarar la necesidad de la reforma de esta Carta Orgánica, para lo cual se requerirán los dos tercios de los miembros presentes. Las reformas se aprobarán por simple mayoría de votos;
5º) Considerar los informes anuales que deberán presentar los afiliados que ocupen cargos electivos;
6º) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias y de los funcionarios en el desempeño de sus cargos;
7º) Darse sus reglamentos internos;
8º) Designar funciones a sus comisiones permanentes o especiales, reglando el desenvolvimiento de las mismas;
9º) Conocer como tribunal de apelación en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta, del Comité Provincial y de la Junta Electoral, de acuerdo a esta Carta Orgánica;
10) Resolver en su carácter de autoridad máxima del partido en todo asunto no previsto por esta Carta Orgánica a otro cuerpo partidario;
11) Fijar la cuota partidaria;
12) Designar en sucesión constitutiva el Tribunal de Conducta y el Tribunal de Cuentas por votación secreta y a simple mayoría;
13) Podrá admitir candidaturas de ciudadanos no afiliados eximiéndolos del requisito de la antigüedad establecida en el artículo catorce;
14) Admitir la confederación y|o fusión de la Unión Cívica Radical, con otro u otros partidos y admitir alianzas con fines electorales de conformidad a las disposiciones de la Ley 19.102.

Art. 29 — En caso de emergencia, vacancia de la Mesa Directiva del Comité Provincial o de falta de funcionamiento, de ese cuerpo, la Mesa Directiva de la Convención Provincial asumirá la Dirección Ejecutiva del partido. Cuando ésto sea por vacancia de sus titulares y suplentes procederá a convocar a los afiliados para la elección de los miembros faltantes del Comité Provincial o al cuerpo para que elija e integre la Mesa Directiva del mismo, siempre que falte un lapso mayor de 6 meses para la finalización de los mandatos.

Art. 30. — Al iniciar la sesión constitutiva asumirá la Presidencia provisoriamente el Presidente del Comité Provincial o en su ausencia el convencional de más edad, al solo efecto de designarse de inmediato una Comisión de Poderes que estudiará las credenciales presentadas y aconsejando su aprobación o desaprobación. Esta Comisión de Poderes estará constituida por cinco miembros. Participará de esta sesión constitutiva todos los delegados que presenten credenciales expedidas por la Junta Electoral o compruebe fehacientemente su elección. Con la aprobación de diplomas suficientes para el quórum legal, se procederá a elegir la Mesa Directiva del Cuerpo.

Art. 31. — La Convención se reunirá inexorablemente dos veces al año en sesiones ordinarias, pudiendo hacerlo en sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo aconsejen previa convocatoria hecha de acuerdo a esta Carta Orgánica.

Art. 32. — Los Delegados titulares serán reemplazados por ausencia, renuncia o fallecimiento en el orden de su colocación por los suplentes, respetando el principio de mayoría y minoría.

Art. 33. — La Convención podrá llamar a su seno a cualquier autoridad del partido, afiliados, legisladores, representantes municipales o a quienes hayan desempeñado cargos públicos o partidarios a los efectos de recavarles toda información que estime necesario.

Art. 34. — La inasistencia, no mediando causa plenamente justificada, a dos convocatorias consecutivas o tres alternadas de la Convención Provincial dará lugar a su separación del cargo, mediante decisión de la propia Convención, debiendo en tal caso, comunicar la vacancia al Comité Provincial a los efectos de la integración parcial de aquel cuerpo. Los miembros separados por las causales a que se refiere este artículo, sólo podrán ser reelectos previo transcurso de tres años.

Art. 35. — Para ser delegado a la Convención se requiere Ciudadanía Argentina, haber cumplido 22 años de edad, ser nativo de la Provincia o tener 2 años de residencia inmediata en el distrito que representa.

Art. 36 — En las cuestiones que les atañen, los miembros de la Honorable Convención deberán abstenerse.

Del Comité Provincial

Art. 37. — El Comité Provincial es la autoridad ejecutiva, órgano administrativo y representante legal de la agrupación. Tendrá su sede en la ciudad capital de la Provincia, pero podrá reunirse fuera de ella.

Art. 38. — Se compone de un Presidente, veinte miembros titulares y veinte suplentes, elegidos directamente en distritos únicos por los afiliados de toda la Provincia.

Art. 39. — A sus sesiones pueden concurrir, con voz y sin voto, el Presidente de la Convención Provincial, los Delegados al Comité Nacional y Convención Nacional.

Art. 40. — Sesionará ordinariamente dos veces por año y realizará sesiones extraoradinarias cada vez que sea citado por su mesa directiva.

Art. 41. — Las citaciones se harán con Orden del Día y 10 días de anticipación, debiendo hacerlas por escrito y con publicidad suficiente.

Art. 42. — Son atribuciones del Comité Provincial:

a) Dictar un Reglamento Interno y el de las dependencias del partido;
b) Ejecutar las Resoluciones de la Convención y hacer cumplir las suyas;
c) Dirigir la acción política del partido.
d) Administrar los fondos de la agrupación y todos sus bienes, debiendo dar amplia publicidad de la misma;
e) Orientar los órganos de publicidad de la agrupación;
f) Convocar a la Convención Provincial para su sesión constitutiva y sesiones extraordinarias;
g) Convocar a los afiliados a elección de autoridades y candidatos;
h) Ejercer la representación política y legal del partido;
i) Intervenir los organismos del partido por vacancia, indisciplina o falta de funcionamiento para restablecer su normalidad funcional:
j) Mantener la disciplina pudiendo en ese sentido arbitrar las medidas que estimen necesarias con cargo de dar cuenta al Tribunal de Conducta;
k) Orientar la acción legislativa Provincial y Comunal;
l) Designar los apoderados del Partido.

Art. 43. — El Comité Provincial se constituirá dentro de un término no mayor de 30 días desde la elección de sus miembros. La sesión constitutiva se hará bajo la presidencia del titular electo o en su ausencia y hasta que se constituya la Mesa Directiva por el miembro de más edad. Los presentes en número legal de por lo menos 11 miembros, designará una comisión de poderes de 3 miembros que se expedirá sobre las credenciales de los integrantes del cuerpo. Aprobado un número suficiente de credenciales para formar quórum se pro-

cederá a elegir la Mesa Directiva a simple mayoría de votos, la que se integrará de la siguiente manera: El Presidente, Un Vicepresidente 1º, Un Vicepresidente 2º, Tres Secretarios, Un Tesorero y un Protesorero.

Art. 44. — Durante el receso del Comité Provincial, la Mesa Directiva podrá ejercitar las facultades del cuerpo, debiendo dar cuenta de ello al plenario que deberá aprobar o desaprobar lo actuado.

Art. 45. — La Mesa Directiva podrá tomar resoluciones con la mayoría absoluta de sus miembros y reunirse por lo menos una vez al mes. Todas las resoluciones tomadas por la Mesa Directiva deben ser asentadas en un "Libro de Resoluciones" que será llevado por Secretaría.

Art. 46. — El Presidente del Comité Provincial representa al partido en sus relaciones externas e internas y ejerce el Gobierno y la autoridad inmediatas del local que es sede de sus cuerpos directivos. Sus resoluciones deben ser autorizadas con la firma de por lo menos un Secretario. El Comité Provincial delimitará, en los casos de duda, la jurisdicción de los Comités de Circuitos.

De los Comités de Circuitos y Sub-Comités

Art. 47. — En todas las localidades con Gobiernos Municipales ya creados y convocados para integrarse en las elecciones del 18 de marzo de 1962 se constituirá un Comité de Circuito con jurisdicción en la zona de influencia de la misma localidad. Estas localidades a la sanción de esta Carta Orgánica, son: Resistencia, Presidencia Roque Sáenz Peña, Barranqueras, Villa Angela, Margarita Belén, Puerto Tirol, Makallé, Colonia Elisa, Presidencia de la Plaza, La Leonesa, General San Martín, Charaday, Villa Beret, San Bernardo, Quitilipi, Machagai, Tres Isletas, Campo Largo, Corzuela, Las Breñas, Charata, Santa Sylvina, Pampa del Infierno, Colonia Juan José Castelli, Avía Terai, Cote-Lay, Las Garcitas, Ciervo Petizo, La Eduvigis, Laguna Limpia, Pampa Almirón, Pampa del Indio, Presidencia Roca, Gancedo, Hermoso Campo, Puerto Bermejo, General Vedia, Concepción del Bermejo, Taco Pozo, Colonia Benítez, Basail, Samuhú, Coronel Du Graty, La Tigra Fontana, Colonia Unidas, Las Palmas, Puerto Vilelas, El Pintado, La Escondida, Lapachito, Colonia Popular, Laguna Blanca, La Clotilde, Selva del Río de Oro, Chorotis, Capitán Solari, Enrique Urien, General Pinedo, Pampa Landriel, General Capdevila, Los Frentones, Horquilla, Napenay, El Palmar, Itín, La Verde y Villa Río Bermejito. El Comité Provincial dispondrá la creación de nuevos Comités de Circuitos en la medida que por Ley se cree nuevos gobiernos Municipales autónomos.

Art. 48. — Los Comités de Circuitos estarán integrados con igual número de miembros que los que fije la Ley para los Consejos Municipales respectivos de cada localidad en la que funcionen aquéllos.

Art. 49. — Los Comités de Circuitos podrán crear Sub-Comités dentro de su jurisdicción a los efectos de una mejor organización partidaria, pero nunca en número mayor de dos por cada circuito electoral Provincial.

Art. 50. — Los Sub-Comités recibirán directivas de los Comités de Circuito y estarán integrados por un Presidente y cinco miembros elegidos directamente por los afiliados del mismo circuito, para cuyos efectos el Comité de Circuito designará una Junta Electoral Local.

Art. 51. — A los efectos de la designación de los Delegados a la Convención Provincial por los Comités de Circuitos, los afiliados a los Sub-Comités se considerarán como integrantes de los padrones del circuito de que aquellos dependieran.

Art. 52. — Son atribuciones y deberes de los Comités de Circuitos:

a) Organizar los Sub-Comités;
b) Cumplir y hacer cumplir las órdenes y directivas del Comité Provincial, de la Convención Provincial y demás autoridades superiores;
c) Convocar a elecciones internas, dirigirlas y controlarlas;
d) Organizar y dirigir la propaganda y los trabajos electorales;
e) Organizar asambleas de afiliados;
f) Mantener la disciplina partidaria a cuyo efecto actuará como Tribunal de Conducta de sus afiliados;
g) Administrar los bienes del partido y conservar sus archivos, documentos y libros;
h) Orientar y controlar la acción de los representantes partidarios en los Gobiernos Municipales, conforme a lo estipulado en esta Carta Orgánica, bases de acción política y declaración de fe doctrinaria, y elaborar el programa comunal del partido;
j) Mantener informado al Comité Provincial sobre todo problema político y gubernativo local·
k) Darse un Reglamento Interno y asegurar el normal funcionamiento de los Sub-Comités y organismos dependientes del mismo;
l) Arbitrar todos los medios posibles para el mejor éxito de la actividad partidaria Comunal, Provincial y Municipal.

Art. 53. — En su primera sesión el Comité de Circuito elegirá una Mesa Directiva formada por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y un Tesorero.

Art. 54. — El quórum legal para determinar resoluciones de cualquier índole, será en todos los casos, los de mayoría absoluta de los miembros de cada Comité de Circuito presente.

Junta Electoral Provincial

Art. 55. — La Junta Electoral Provincial se integrará con tres miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos directamente por los afiliados de la Provincia en circuito único. Funcionará normalmente en la Capital de la Provincia, si bien podrá constituirse fuera de ella cuando así lo resuelva, con motivo de las funciones de su competencia.

Art. 56. — En caso de desintegración, la Junta Electoral será integrada por miembros del Tribunal de Conducta, por su orden.

Art. 57. — La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, vigilancia y contralor de las elecciones de autoridades y candidatos del Partido, en los órdenes Provincial y Nacional. Juzgará y resolverá las protestas e impugnaciones; hará los escrutinios, proclamará y otorgará credenciales a los electos. La Junta ejercerá estas funciones con referencia al orden local en el Circuito Capital. Actuará como Tribunal de Apelación en última instancia, respecto a las decisiones electorales de los Comités o Juntas Electorales de los Circuitos. Sus otras resoluciones podrán ser apeladas ante la Convención Provincial.

Art. 58. — La Junta Electoral, terminado el proceso eleccionario, elevará todos los antecedentes al Comité Provincial para su conservación y archivo.

Art. 59. — En un término no mayor de treinta días posteriores a su elección se reunirá la Junta Electoral a efectos de designar un Presidente y fijar el orden en que los Vocales reemplazarán al Presidente en caso de ausencia, renuncia o vacancia.

Art. 60. — Las actuaciones ante la Junta Electoral serán sumarias y escritas, asegurando en todos los casos la defensa de todos los derechos en juego. Tendrá facultades suficientes para solicitar informes a todas las autoridades partidarias y hacer comparecer en su seno a los afiliados para mejor información. Todos los organismos directivos están obligados a prestar la colaboración que sea solicitada u ordenada por la Junta Electoral en el desempeño de sus funciones.

Del Tribunal de Conducta

Art. 61. — Toda cuestión relacionada con la disciplina del Partido y la conducta de los afiliados será sometida al conocimiento y decisión de un cuerpo que se denominará Tribunal de Conducta compuesto de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes que designará la Convención Provincial por simple mayoría de sus miembros presentes. Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requerirá una antigüedad mínima de cinco años.

Art. 62. — El Tribunal de Conducta se constituirá designando de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 63. — A petición de las autoridades que establece esta Carta Orgánica, el Tribunal de Conducta podrá, previo estudio de las actuaciones correspondientes, imponer sanciones que podrá importar la amonestación, suspensión y expulsión, o confirmar simplemente las sanciones aplicadas por las autoridades, en casos de evidente inconducta partidaria.

Art. 64. — El Tribunal de Conducta, a requerimiento de las autoridades partidarias, podrá actuar también como comisión investigadora y en cumplimiento de estas funciones podrá requerir informes a todas las autoridades del Partido y citar como testigos para informarse, a cualquier afiliado, si así lo estimare necesario. La falta de comparencia reiterada o injustificada de los afiliados citados a tales efectos será considerada como una falta de colaboración culpable, que el Tribunal podrá calificar aplicando las sanciones que considere procedentes.

Art. 65. — Las acusaciones contra afiliados, dirigentes o representantes del partido en el ejercicio de cargos directivos o por razones de actos o hechos producidos ejerciendo dichos cargos podrán ser formulados por cualquier afiliado dentro de dos años de producidos los mismos, debiendo hacerse por escrito y bajo la responsabilidad del que la formula.

Art. 66. — De todas las resoluciones del Tribunal de Conducta podrá apelarse ante la Convención Provincial, dentro de los 15 días de su notificación.

Art. 67. — Los miembros del Tribunal de Conducta deberán ser ajenos a todos los organismos del partido. Sus integrantes podrán excusarse por amistad íntima o enemistad declarada, parentesco o interés en relación con el o los imputados. No podrán ser recusados.

Art. 68. — Fijará sus propias reglas de procedimientos, debiendo ser normal, actuado o público, con intervención y defensa del acusado. El Tribunal de Conducta podrá actuar de oficio. Sus resoluciones deberán producirse dentro del término de 90 días, contados desde la iniciación del sumario. Concluido dicho término sin producirse resolución alguna, pasarán los antecedentes a la Convención Provincial sin perjuicio de las responsabilidades de los miembros del Tribunal de Conducta.

Art. 69. — La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario implicará la suspensión provisoria en el ejercicio de dicho cargo, con la excepción de los miembros del Comité Provincial y Convención, ante cuyos organismos deberá requerirse previamente la suspensión del imputado a los efectos del proceso. En el caso del Comité Provincial y ante la negativa del mismo o falta de resolución podrá requerirse dicha medida ante la Convención Provincial. Las sanciones aplicadas a afiliados por organismos competentes, quedarán firmes, si no son consideradas por el Tribunal de Conducta.

De la Asamblea de Afiliados - Referéndum y Revocatoria

Art. 70. — Los presidentes de los Comités de Distritos una vez recibido el temario y orden del día de la Convención Provincial, el informe del Comité Provincial y las órdenes del día de la Honorable Convención Nacional y la de los Bloques de Legisladores y Concejales, así como de otras autoridades electivas, procederán a dejar la respectiva convocatoria con el fin de que los Comités promuevan, a la brevedad posible, asambleas de afiliados, para poner en conocimiento de éstas dichas órdenes del día, así como los informes respectivos. Las asambleas de afiliados podrán proponer los juicios y sugestiones que estimen convenientes.

Art. 71. — Las asambleas de afiliados a que se refiere el artículo anterior se reunirán en el lugar, local, día y hora que fije en la convocatoria, y serán presididas por las autoridades del Comité de Distrito. En ausencia de éstas darán sus propias autoridades para sesionar. Se requerirá por lo menos la presencia del 20 % de los afiliados para considerarse en quórum legal.

Art. 72. — Son atribuciones de las Asambleas de Afiliados:

a) Formular sugerencias a los grupos parlamentarios nacionales, provinciales y municipales sobre asuntos de interés para la marcha del Partido, y sugerir iniciativa encuadradas dentro de los fines de la plataforma partidaria;
b) Sugerir a la Convención y Comité Provincial iniciativas relacionadas con la organización partidaria, así como también respecto a las plataformas electorales;
c) Solicitar revocatoria del mandato de los concejales y demás mandatarios electivos del Partido dentro de la organización provincial, especificando las causas que deberán referirse exclusivamente a la conducta partidaria de aquéllos. Esta solicitud deberá formularse ante el Tribunal de Conducta y su dictamen será girado a la Convención Provincial para su fallo definitivo.

Art. 73. — A los efectos indicados en los incisos a) y b) las Asambleas de Afiliados podrán sesionar por lo menos con el 10 % de los afiliados en condiciones de hacerlo.

Art. 74. — Para solicitar al Tribunal de Conducta la revocatoria de los mandatos a que se refiere el inciso c) será necesario que la Asamblea de Afiliados funcione por lo menos con el 20 % de los afiliados del Comité de Circuito con derecho al voto. Para que prospere la revocatoria de los mandatos de los legisladores, concejales y otros funcionarios electivos, en el referéndum deberá votar como mínimo el 50 % de los afiliados, haciéndose efectiva la revocatoria por el voto de los tercios de los votos emitidos.

Art. 75. — Cuando las Asambleas de Afiliados que representen la tercera parte de la afiliación en toda la provincia objete una resolución del Comité o Convención Provincial y promueva a un "Referendum" sobre la cuestión planteada, éste deberá ser convocado dentro de los treinta días por el Comité Provincial y el pronunciamiento de los afiliados prevalecerá sobre cualquier decisión.

De las Organizaciones Auxiliares

Art. 76. — El Comité Provincial procederá a reglamentar la formación y funcionamiento de las organizaciones auxiliares que estime necesarios. Vigilará su desempeño y proveerá los fondos para su mejor actividad.

Organización Femenina

Art. 77. — El Comité Provincial reglamentará la constitución, funcionamiento y deberes de los organismos femeninos que disponga crear.

Organización de la Juventud

Art. 78. — Serán integrantes de los organismos de la Juventud de la provincia, ya sean en el carácter de adherentes o afiliados, los argentinos de quince a treinta años de edad que no figuren en otro organismo partidario.

Art. 79. — Los organismos juveniles se regirán por su propia carta orgánica y por las directivas que se imparten en el orden nacional y provincial del Partido.

Art. 80. — Sin perjuicio de las obligaciones que le competen, los organismos de la juventud tendrán la misión de secundar la propaganda de las entidades partidarias, cooperando en la difusión de la doctrina del partido y de acuerdo a las instrucciones que se les impartan.

Art. 81. — Las exigencias del artículo 78 deben interpretarse en el sentido de que para ser elegido el afiliado no debe tener más de 30 años, pero puede terminar su mandato con más de 30 años.

Art. 82. — Tendrán representación en todos los organismos del partido por delegados con voz y voto, excepto en el Tribunal de Conducta y en la Junta Electoral Provincial. Estos representantes serán elegidos conforme al sistema que dichas organizaciones establezcan.

De las Incompatibilidades

Art. 83. — La Convención Provincial establecerá, reglamentará y controlará el régimen de incompatibilidades entre los cargos partidarios y las funciones y empleos públicos.

Art. 84. — Es incompatible el cargo de Presidente y Vicepresidente del Comité de Circuito.

Art. 85. — Ningún afiliado podrá desempeñarse o la vez en más de dos cargos partidarios, entendiéndose también cargos partidarios la representación electiva.

Art. 86. — Es incompatible todo cargo a precandidatura o representación pública de origen partidario, con la de propietario, director o asesor de empresas de servicios públicos o contratista de Obras Públicas y con el asesor, apoderado, accionista o miembro del Directorio de Empresas de capitales extranjeros.

Art. 87. — No podrán ser afiliados los responsables, fehacientemente comprobado, de cualquier tipo de publicaciones o de todo medio de expresión escrita o verbal que sean contrarios a los principios, plataformas, programas o recomendaciones sancionadas por la Convención Nacional o Provincial.

Art. 88. — En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el designado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciere, en el término de ocho días el Comité de la Provincia declarará la vacancia del último cargo discernido y lo comunicará a quienes corresponda.

Art. 89. — Se prohibe la designación de Comités o agrupaciones partidarias con el nombre de persona que aún viven, como asimismo la designación de Presidentes Honorarios.

Art. 90. — Se declaran incompatibles con las representaciones electivas, las funciones de Directores o Asesores de Empresas que presten servicios públicos o que exploten riquezas consideradas fundamentales para la economía nacional, y que deban ser controladas en su actividad por el Estado o donde ejerciere la respectiva representación.

Art. 91. — El cargo de miembro del Tribunal de Conducta y de la Junta Electoral, es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo partidario o electivo.

Art. 92. — Los afiliados que formen parte de organismos partidarios no autorizados incurren en inconducta para con el partido.

Art. 93. — Es igualmente incompatible el desempeño simultáneo de cualquier cargo partidario y funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

Del Tesoro del Partido

Art. 94. — El patrimonio del partido estará formado:

a) Por la cuota mensual, cuyo monto se determinará anualmente por la Convención Provincial;
b) Por la contribución mensual obligatoria que el Comité Provincial fije para los afiliados que desempeñen cargos electivos, nacional, provincial o municipal, que será descontado de sus dietas o emolumentos, no pudiendo ser ésta más del 10 % de su sueldo;
c) Con los bienes de cualquier naturaleza que adquiera y con las ganancias provenientes de la explotación de diarios, revistas, locales pú-

blicos y demás fuentes de recursos que en lo sucesivo posea y explote. Estos fondos no podrán ser intervenidos en objetivos ajenos a los intereses del partido;

d) Con las donaciones e ingresos que por otros conceptos puedan percibirse, sin contrariar los principios de esta Carta Orgánica y lo prescripto por el Estatuto de los Partidos Políticos.

Art. 95. — Los fondos que se recauden para el patrimonio del Partido serán adjudicados de acuerdo a la reglamentación que dicta la Convención Provincial, y fijarán a los respectivos nombres del Presidente y Tesorero del Comité Provincial, o del Comité de Circuito. Los bienes figurarán con el dominio suscripto y nombre del Partido.

Art. 96. — Queda absolutamente prohibido:

a) La aceptación del aporte o donaciones por parte de empresas concesionarias de servicios públicos de la nación, provincia o municipales o entes autárquicos, de empresas particulares, de empresas que exploten los juegos de azar, de asociaciones o autoridades extranjeras o contratistas o proveedores de la administración pública;

b) Los aportes o donaciones de organizaciones obreras en forma directa o indirecta.

Art. 97. — La cuota partidaria será recaudada por cada Comité de Circuito, que la adjudicará en la forma que determina la reglamentación que dicte la Honorable Convención Provincial.

Art. 98. — El Comité Provincial puede condonar la cuota de los afiliados morosos.

De los Grupos de Legisladores y Concejales

Art. 99. — Los diputados provinciales y los concejales se constituirán en bloque que reglamentarán sus funciones. Los legisladores y concejales, por el hecho de aceptar su mandato, quedan sujetos a la disciplina del bloque correspondiente y ajustarán su conducta a esta Carta Orgánica, la Plataforma de Gobierno y los Principios Generales del Partido.

Art. 100. — El Bloque Parlamentario podrá solicitar al Comité Provincial o a la Convención Provincial que resuelvan sobre asuntos de especial importancia. Lo mismo harán los concejales con el respectivo Comité de Circuito.

Art. 101. — Los bloques legislativos y municipales están obligados a informar anualmente a la Convención o al Comité de Circuito sobre la gestión cumplida. Las mismas obligaciones tendrán el gobernador y vice a la ce[illegible]ión de su mandato.

De los Legisladores Nacionales

Art. 102. — Los diputados y senadores nacionales informarán anualmente de sus gestiones a la Convención Provincial. Constituirán un grupo único y en los asuntos de intereses provincial están obligados a actuar ordinariamente, acatando las decisiones del grupo y de las autoridades provinciales del Partido.

Del Régimen Electoral

Art. 103. — Las autoridades del Partido (con excepción del Tribunal de Conducta) y los candidatos a representaciones públicas serán elegidos por el voto directo, obligatorio, igual y secreto de los afiliados, con representación de las minorías cuando éstas alcances al 25 % de los votos válidamente emitidos.

Art. 104. — Servirán de base a las elecciones internas los padrones de afiliados que serán hechos por los Comités de Circuitos y elevados en copia auténtica al Comité Provincial. No podrán intervenir en comicios internos los Circuitos que no hayan presentado sus padrones al Comité Provincial.

Art. 105. — El padrón de afiliados se hará formando una nómina numerada por orden alfabético, consignando el número de afiliación, número de matrícula y domicilio de cada afiliado. En caso necesario el padrón será dividido por barrios, circuitos electorales, colonias o lugares tendiendo o facilitar el acceso del afiliado a los comicios.

Art. 106. — El padrón tendrá un espacio donde cada votante al emitir su voto debe firmar o estampar, si no supiera hacerlo, su impresión digital pulgar derecho. Sin este requisito el voto no podrá emitirse.

Art. 107. — Los Padrones deben actualizarse cada dos años y deberán ser remitidos para su aprobación y archivo al Comité Provincial con sesenta días, a lo menos de anticipación a la fecha de los comicios internos.

Art. 108. — Los actos electorales se harán aplicando, dentro de lo posible, las disposiciones vigentes sobre elecciones nacionales en todo cuanto no esté previsto por Carta Orgánica.

Art. 109. — Siempre que se trate de cubrir tres o más cargos, corresponderán dos tercios a la mayoría y un tercio a la minoría, siempre que éstas obtengan como mínimo el 25 ojo de los votos emitidos. La lista de electos se hará en tales casos, colocando dos nombres de la mayoría, en orden de su colocación, y uno de las minorías, por su orden hasta completar.

Art. 110 — El Comité Provincial efectuará la convocatoria a elecciones internas por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Se realizarán juntamente las elecciones de integrantes de autoridades nacionales, provinciales y locales.

Art. 111. — Los grupos de afiliados que se dispongan a intervenir en los comicios internos presentarán a la Junta Electoral, por lo menos con diez días de anticipación al acto, las listas de candidatos que pretendan sostener, con la firma de por lo menos veinte afiliados. La Junta Electoral deberá expedir una constancia de esta presentación.

Art. 112. — Las listas de candidatos se individualizarán exclusivamente por colores, no pudiendo utilizarse el color verde o similar que se preste a confusión. No se tomarán en cuenta las listas que no incluya al menos la simple mayoría de los cargos a llenar para la integración de cada cuerpo a cargos electivos de acuerdo a la convocatoria.

Art. 113. — En el caso de oficializarse una sola lista dentro del término fijado la Junta Electoral procederá a su inmediata proclamación sin realización de acto electoral alguno.

Art. 114. — Los grupos de afiliados que sostengan listas podrán fiscalizar los actos electorales y los fiscales acreditados ante las mesas receptoras de votos, podrán firmar los sobres que se entreguen a los votantes para emitir el sufragio.

Art. 115. — La Junta Electoral arbitrará todos los recursos tendientes a asegurar la corrección de los actos electorales. Las autoridades de mesas receptoras de votos serán designadas por los Comités de Circuito o Junta Electoral Provincial, estarán constituidas por un Presidente de mesa y un suplente, que podrán ser reemplazados en caso de urgencia por las autoridades locales. Las autoridades de los comisios deberán convocar la Junta Electoral diez días antes del mismo, así como la ubicación de las respectivas mesas.

Art. 116.—Los comicios se desarrollarán desde las ocho (8) horas, hasta las dieciocho horas, indefectiblemente. Cerrado el Acto se practicará el escrutinio en la misma mesa y se dará a cada fiscal una constancia del resultado. Se conservarán los Padrones, actas y todos los demás Papeles de la elección inclusive boletas, ordenadas y archivadas en el Comité de Circuito. Los resultados serán comunicados de inmediato, por correspondencia certificada a la Junta Electoral, en cuanto se refieran a elecciones nacionales y provinciales. Los reclamos que se produzcan serán resueltos por el Presidente de las Mesas, quedando su resolución sujeta a consideración del Comité de Circuito y la Junta Electoral Provincial.

Art. 117. — La Junta Electoral, en el caso de elección de autoridades provinciales o delegados a cuerpos directivos nacionales y el Comité de Circuito en el caso de elección de Convencionales Provinciales o autoridades locales, expedirán las credenciales pertinentes, suscriptas por el Presidente y secretario. Estas credenciales constituirán un título legítimo mientras no sea declarada su invalidez por autoridad competente.

Art. 118 — Los cargos o candidaturas serán provistos en orden de lista. No se computarán votos aislados, ni se sumarán a los de una lista los votos que obtenga un candidato en otra lista. Si hubieran tachas en una lista oficializada, se computará íntegramente, a menos que las tachas alcancen a más de la mitad de los nombres, en cuyo caso el voto será anulado. Las listas no oficializadas no serán computadas.

Art. 119 — Los casos de empate serán resueltos a favor del candidato más antiguo. Todos los titulares de cargos partidarios o electivos será reelegible con excepción del Presidente del Comité Provincial, que necesitará para su reelección, los dos tercios de votos emitidos. En este caso, si obtuviera mayoría simple, se considera electo al primero de su lista. También es válida su elección por proclamación de única lista presentada.

Disposiciones Comunes y Reglas Generales

Art. 120. — Esta Carta Orgánica será aplicada e interpretada, en los casos no previstos, de acuerdo con la Carta Orgánica Nacional, teniendo presente la profesión de fe doctrinaria y las bases de acción política.

Art. 121. — Las renuncias dentro de la Unión Cívica Radical son todas indeclinables.

Art. 122. — No existirán otros organismos partidarios que los expresamente autorizados en esta Carta Orgánica y reconocidos por las autoridades que ella establece. Los afiliados que formen parte de organismos no autorizados, incurren en inconducta partidaria.

Art. 123. — En las deliberaciones de los organismos partidarios mientras no den sus propios reglamentos, se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados, no debiendo decidirse nada sobre tablas sino por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, a menos que el asunto sea del Orden del Día.

Art. 124. — En caso de emergencia grave, que impida las reuniones de los cuerpos directivos del Partido, la autoridad del mismo será asumida por el Presidente del Comité Provincial el Presidente de la Convención Provincial y uno de los secretarios de ambos cuerpos. Esta autoridad durará solamente por el período de emergencia.

Art. 125. — La disolución de la Unión Cívica Radical se operará:

a) Por pérdida del número de afiliados que determina la ley;

b) Por la fusión con otro partido;

c) Por resolución de la Convención Partidaria, para lo que se requerirá el voto de los dos tercios de los votos de sus miembros.

Art. 126. — Los bienes de la Unión Cívica Radical, en caso de operarse su disolución pasarán en pleno dominio al Consejo General de Educación, excepto en caso de fusión.

De la Secretaría Administrativa

Art. 127 — Bajo la directa dependencia del Presidente del Comité Provincial funcionará una Secretaría Administrativa cuyo jefe será designado y removido por el Comité Provincial.

Art. 128. — Sus funciones serán las de atender todo el movimiento administrativo del Partido en la Provincia, formación y conservación de archivos, atender las consultas de afiliados y entidades del Partido, proveerá todo lo relacionado con el cuidado y régimen interno de la sede Partidaria, dirigir el trabajo de los empleados o colaboradores. El Comité Provincial reglamentará este título de la Carta Orgánica.

De los Símbolos Partidarios

Art. 129. — En todos los actos del Partido sólo podrán usarse los símbolos tradicionales de la agrupación a saber: el Escudo utilizado por las autoridades nacionales y las banderas: una blanca y roja a franjas horizontales y la otra: roja, blanca y verde a franjas también horizontales, colocadas en este orden de arriba a abajo. Otros símbolos sólo podrán ser autorizados por la Convención Provincial.

Disposiciones Transitorias

Art. 130. — Esta Carta Orgánica entrará en vigencia inmediatamente de ser sancionada. Será presentada al Juzgado Electoral Nacional a fin de que se tome nota de ello y se proceda al cambio de nombre de la agrupación, de conformidad a sus disposiciones.

Art. 131. — El Comité Provincial proveerá con la mayor premura a su impresión y distribución.

Profesión de Fe Doctrinaria

El Radicalismo es la corriente histórica de la emancipación del pueblo argentino, de la auténtica realización de su vida plena en el cultivo de sus bienes morales y en la profesión de los grandes ideales surgidos de su entraña. Hunde sus raíces políticas en lo histórico de la nacionalidad y constituye una requisitoria contra toda filosofía material de la vida humana y del destino de la Nación en el mundo. Así el Radicalismo se identifica con las más nobles aspiraciones de los pueblos hermanos y lo argentino se articula y adquiere sentido esencial en la lucha emancipadora sudamericana y en el anhelo universal por la libertad del hombre.

Desde el fondo de nuestra historia, trae el Radicalismo su filiación, que es la del pueblo en su larga lucha para conquistar su personería. En la tradicional contienda que nutre la historia argentina, el Radicalismo es la corriente orgánica y social de lo popular, del federalismo y de la libertad, apegada al suelo e intérprete de nuestra autenticidad, emocional y humana, reivindicatoria de las bases morales de la nacionalidad; es el pueblo mismo en su gesta para constituirse como Nación dueña de su patrimonio y de su espíritu.

Por lo tanto, la Unión Cívica Radical no es un simple partido, no es una parcialidad que lucha en su beneficio, ni una composición de lugar para tomar asiento en los gobiernos sino el mandato patriótico de nuestra nativa solidaridad nacional, y la intransigencia con que debe ser cumplido el sentimiento radical indeclinable de la dignidad cívica argentina.

Esa es la razón por la que el Radicalismo es una concepción de vida, de la vida toda del pueblo; y por la revolución radical al plantearse partiendo del hombre y de su libertad hace de la política una creación ética, indivisible en lo nacional e internacional, que abarca todos los aspectos que al hombre se refieren desde el religioso hasta el económico. Por eso el Radicalismo no se divide según las parcialidades de clases, de razas ni de oficios, sino que atiende al hombre como hombre, como dignidad, como ser sagrado. Por eso, para el Radicalismo, los fines son inalterables: los de la libertad y la democracia para la integración de hombre, así como pueden ser variables los medios porque son instrumentos, y variables son las condiciones sociales de la realización nacional.

Es el proceso transformador que vive el mundo, transfórmase también el Estado, pero el Radicalismo, centrado en su preocupación por el hombre, no puede invertir los fines del Estado, cuyo intervencionismo sólo puede referirse a la administración de las cosas y a los derechos patrimoniales, y no a los derechos del espíritu, morada de la libertad humana.

El mundo entero sufre de un mal proveniente de no adecuar las posibilidades materiales modernas a fines de emancipación del hombre. El Radicalismo cree que sólo una cruzada de honda pulsación humana por la liberación del hombre contra todas las formas degradantes del imperialismo y del absolutismo en todos sus aspectos, podrá salvar al mundo en su grave crisis; así como renueva su fe en el destino de los pueblos de nuestra grande hermandad continental, unidos en su libre soberanía y luchando por conquistar junto con los instrumentos de la liberación política, el sistema de garantías sociales, contra todos los privilegios económicos que ahogan la libertad y niegan la justicia.

BASES DE ACCION POLITICA

Sancionada por la H. Convención Nacional (1948)

I. Reivindicación de las Bases Federalistas y Comunales de la organización constitucional argentina en todos los aspectos institucionales, educativos culturales, económicos, rentísticos, Provincialización de los territorios para incorporar su población al régimen representativo federal.

II. Reforma Política. Normas de organización de partidos que garanticen la intervención directa de los ciudadanos en las deliberaciones y decisiones y su contralor de la vida interna. Régimen de elecciones primarias. Neutralidad política de la administración y de los entes autárquicos Designaciones por concurso; escalafón y estabilidad que afirmen la libertad política de los empleados y obreros. Eliminación de gravitación ajenas al interés colectivo en la formación de la conciencia pública y en los pronunciamientos de la ciudadania.

III. Democratización de la Cultura. Reforma educacional que establezca la obligatoriedad de la enseñanza media, técnica y agraria, e integre un sistema que garantice a las nuevas generaciones, en igualdad de condiciones y de oportunidades, idénticas posibilidades de pleno y libre desarrollo de la personalidad física, moral y cultural para el cumplimiento de la responsabilidad nacional y humana. El Radicalismo repudia la Reforma Universitaria. Restitución de la libertad de conciencia en la escuela, conforme al sistema de la Ley número 1.420.

IV. Organización de una Democracia Económica. Control de la economía sobre la base de un planeamiento fijado por los órganos representativos de la voluntad popular que coloque a la riqueza natural, la producción, el crédito, las industrias, el consumo y el intercambio internacional al servicio del pueblo y no de grupos o minorías, para construir un régimen que subordine la economía a los derechos del hombre y movilice sus recursos, no en el limitado beneficio de los poseedores, sino del desarrollo nacional y el bienestar social.

V. Nacionalización de Servicios Públicos, energía, transporte, combustible y de aquellas concentraciones capitalistas que constituyen "carteles" o monopolios, resguardando en tal forma el ámbito de la iniciativa privada en su realidad creadora. Administración de los sectores nacionalizados por entes autárquicos nacionales, provinciales, comunales o cooperativas con participación de usuarios, técnicos y obreros.

VI. Democratización Industrial. Participación de técnicos, empleados y obreros en la dirección y utilidades. Libertad sindical y derecho de huelga.

VII. Reforma Agraria inmediata y profunda, que coloque a la tierra, que no debe ser una mercancía, al servicio de la sociedad y del trabajo. Organización de los agrarios para la utilización común de las grandes maquinarias y la ubicación de industrias de transformación de materias primas en los mismos centros de producción. Comercialización directa de los productos agropecuarios por los productores con intervención del Estado, para asegurar el valor de la producción, que debe pertenecer a sus creadores.

VIII. Reforma Social que garantice a los habitantes: Trabajo regido y remunerado con dignidad como deber esen-

cial del Estado; nivel de vida decoroso; vivienda higiénica; protección de la salud con función social; acceso a la cultura. Régimen de seguridad social que comprenda a toda la población durante el transcurso de la existencia humana; subsidios para la niñez, de educación, de enfermedad e invalidez, desocupación, nupcialidad, maternidad, seguro social.

IX. Reforma Financiera que haga incidir la carga impositiva sobre las grandes rentas y sobre el mayor valor producido por el trabajo colectivo. Restricción de gastos burocráticos. Defensa del valor adquisitivo de la moneda que asegure retribuciones y precios reales.

X. Política Tendiente a la Cooperación Económica mundial, a la unidad económica con los países vecinos y progresivamente con el resto de América. Creación de organismos internacionales que armonicen los planeamientos económicos nacionales.

XI. Sostenimiento de la Política Internacional de Yrigoyen. Defensa de la soberanía política, económica y espiritual del país. Igualdad jurídica de las naciones en la organización mundial. No participación en bloques políticos, económicos y militares.

PREAMBULO DE LA DECLARACION DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO, APROBADA POR LA CONVENCION NACIONAL EN SU SESION DEL 27 DE MAYO DE 1966

"La Unión Cívica Radical del Pueblo, confundida en su esencia con la Nación, refirma como postulados permanentes, que fluyen de la razón de su existir una indeclinable profesión de fe y de lucha por el afianzamiento del sistema representativo, republicano y federal que erige la Constitución Argentina como mejor forma de consagrar ideales de bienestar y de justicia."

"Para ello compromete su vocación de servicio a la comunidad a través de una enaltecida jerarquización humana, conjugando valores de libertad y de igualdad para impostar su propósito de lograr un hombre cabal en una patria digna."

"Afirma así lo inextinguible de su aspiración y la trascendencia de la misión que se ha impuesto, proyectada por el mandato de sus forjadores y por el impulso y la esperanza de renovadas promociones argentinas que quieren una ciudadanía ennoblecida en el trabajo, para un país y una humanidad mejor en la paz y en la fraternidad."

"Deja así enunciados sus principios básicos que vertebren su declaración de fe doctrinaria, su plataforma y su carta orgánica, normas que regulen su actitud política, como Partido de una democracia activa y militante."

e.27|3 Nº 1.805 v.27|3|72



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 11035|71.

Empresa: Rutas Sudamericanas S. R. L.

Domicilio: Condarco Nº 1524, Monte Chingolo, Lanús (Prov. Bs. As.).

Clase de servicio: Cargas generales, refrigeradas y productos oleaginosos.

Itinerario: Desde Capital Federal hasta el límite internacional con destino a Asunción y Encarnación (República del Paraguay) por: 1) rutas nacionales Nros. 9 y 11, utilizando el servicio de balsa entre Puerto Pilcomayo e Ita-Enramada; 2) rutas nacionales Nros. 9, 11, 126 y 12 por Túnel Subfluvial Santa Fe-Paraná y servicio de balsa entre Posadas y Pacu-Cua.

Servicios a establecer.

Elio Carlos Cipolatti, interventor.

$ 37,20 e. 27|3 Nº 11.506 v. 27|3|72

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 9429|71.

Empresa: "Transportadora Perola" Ltda.

Domicilio: En la Rep. Fed. del Brasil: Rua Joao Massignan 284, Erechim. — Legal en la Rep. Argentina: Anchorena 742, 3º piso, Dto. 10, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde el límite internacional, procedente de Río de Janeiro, San Pablo, Curitiba, Porto Alegre y Uruguayana, comprendidas sus zonas de influencia(República Federativa del Brasil), con destino a los siguientes puntos de la República Argentina y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres, Uruguayana:

a) Capital Federal, por rutas nacionales Nros. 126, 127, 14, 12, 9, 11 y caminos provinciales.
b) Córdoba, por rutas nacionales Nros. 126, 127, 19 y caminos provinciales.
c) Valle del Río Negro, por rutas nacionales Nros. 126, 127, 14, 12, 11, 9, 3, 22 y caminos provinciales.

Servicios a establecer.

Elio Carlos Cipolatti, interventor.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma incompleta en la edición del 21|3|72.

$ 46,80 e. 27|3 Nº 10.464 v. 27|3|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Refres-Cola Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Buenos Aires 13 de enero de 1970.

VISTO la sociedad Refres-Cola, Sociedad Anónima Industrial, Comercial no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;

Que en fecha 6|8|69 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52.

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Vicente Américo Cobelas.

$ 42 e. 27|3 Nº 11.543 v. 27|3|72



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

RESOLUCION

Nº 52

Bs. As., 17|3|72

VISTO las vacantes producidas por bajas del personal en las clases B, grupo I; B, grupo V; D, grupo I; D, grupo II; D, grupo III, y F, grupo III, y

CONSIDERANDO:

Que dada la extrema escasez de personal, se hace necesario proceder a su cobertura, mediante el respectivo llamado a concurso siguiendo el procedimiento establecido en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Nacional, Decreto Nº 14|64 (Texto ordenado de Decreto Nº 9.530|58), modificado por el Decreto número 2.946|71 y las exigencias fijadas por Resolución Nº 280|71 (Boletín del día Nº 5.277);

Por ello

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", Resuelve:

Artículo 1º — Llamar a concurso interno de antecedentes y|o de oposición en este Instituto, organismo autárquico de jurisdicción de la Subsecretaría de Salud Pública para cubrir los cargos que se detallan en las planillas anexas que forman parte de esta Resolución.

Art. 2º — Llamar a concurso abierto para cubrir los cargos mencionados en la planilla del artículo 1º que no pudieran llenarse por el procedimiento indicado en el mismo. Déjase aclarado que la inscripción se realizará en forma simultánea, quedando supeditada la consideración de los inscriptos en el concurso abierto a los resultados del concurso interno.

Art. 3º — Para el presente llamado a concurso regirán las normas establecidas en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, Decreto Nº 14|64 (Texto ordenado del Decreto número 9.530|58) y modificado por el Decreto Nº 2.946|71 y las exigencias fijadas por Resolución Nº 280 de 9 de setiembre de 1971, las cuales serán puestas en conocimiento de los interesados en el momento de la inscripción, por intermedio del Departamento Administración (División Personal).

Art. 4º — La publicación del presente llamado a concurso se hará de acuerdo con lo dispuesto en el punto 31, Capítulo VII, del Decreto Nº 14|64, modificado por el artículo 9º del Decreto Nº 2.946|71.

Art. 5º — Las inscripciones se efectuarán en la División Personal desde el 20 de marzo hasta el 12 de abril de 1972, inclusive, de lunes a viernes (días laborables), en el horario de 13 a 19 horas.

Art. 6º — Regístrese; solicítese la publicación en el Boletín del día y pase al Departamento Administración (División Personal) a sus efectos.

Arturo C. Sáenz, Director Interino.

Planilla Anexa a los Artículos 1º y 2º

Clase B; Grupo I; Nº de Cargos 1; Descripción de Tareas: Participar en los distintos aspectos de la elaboración de Vacuna antirrábica humana y canina, tipo Fuenzalida - Palacios y en los respectivos controles de esterilidad, inocuidad y potencia. Colaborar en la ejecución de distintos métodos para el diagnóstico de rabia. Supervisar y dirigir la cría y manejo de animales de laboratorio. Supervisar la preparación y esterilización de material de laboratorio.

1 — Exigencias generales que deberán cumplimentar los candidatos:

Las determinadas en los apartados a) al t) del punto 1º del artículo 2º, Resolución Nº 280|71 - Boletín del Día Nº 5.277.

2 — Exigencias especiales.

Títulos: Estudios secundarios completos.

Antecedentes: Experiencia en la elaboración de vacuna antirrábica y diagnóstico de rabia, mínimo dos años.

3 — Remuneraciones: (1)

Sueldo básico $ 360.

Dedicación exclusiva: $ 244,40.

Responsabilidad jerárquica: $ 284.

Título: $ 35.

Riesgo: $ 47,62.

Total: $ 971,02.

4 — Horario: 45 horas semanales.

5 — Jurado: Dr. Raúl Fernando Santino, Dr. Juan Carlos Chiurazzi y Dr. Néstor José Juan.

(1) Se incluirán complementariamente los beneficios de asignaciones familiares y antigüedad que corresponda.

Planilla Anexa a los Artículos 1º y 2º

Clase B; Grupo V; Nº de Cargos 1 (I); Descripción de Tareas: Inoculación de animales, observación y recolección de material de los mismos. Preparar cultivos celulares. Hacer diluciones de virus, sueros y reactivos. Preparación, lavado y esterilización de materiales de laboratorio.

Clase B; Grupo V; Nº de Cargos 1 (II); Descripción de Tareas: Atención de lectores. Correspondencia. Entrada de material bibliográfico (revistas y obras). Atención de pedidos de fotocopias. Atención de pedidos y consultas de diversas bibliotecas. Reclamo de préstamos. Pedido de préstamos de revistas (que no tenga la biblioteca) a otras instituciones. Registro de lectores. Fichado de revistas. Pase anual al inventario de revistas recibidas.

1 — Exigencias generales que deberán cumplimentar los candidatos:

Las determinadas en los apartados a) al t) del punto 1º del artículo 2º, Resolución Nº 280|71 - Boletín del Día Nº 5.277.

2 — Exigencias especiales:

Cargo I: Tener estudios secundarios o similares.

Cargo II: Estudios secundarios completos, se dará preferencia si está haciendo o ha hecho cursos de bibliotecología. Conocimiento del idioma inglés, suficiente para leer. Conocimiento de dactilografía. Se tomará prueba de capacitación.

3 — Remuneraciones: (1)

Sueldo básico: $ 275.

Responsabilidad jerárquica. $ 215.

Título: $ 35.

Riesgo: $ 29,68.

Total: $ 554,68.

4 — Horario: 35 horas semanales.

5 — Jurado:

Cargo I: Dra. Zulema Mertnoff de Martínez Segovia, Dr. Alberto Federico Pfeifer y Dr. Julio Guido Barrera Oro.

Cargo II: Sra. Josefina Lafourcade de Bonacci, Dra. Angélica Rita Teyssie y Dra. Inda S Miravet de Issaly.

(1) Se incluirán complementariamente los beneficios de asignaciones familiares y antigüedad que corresponda.

Planilla Anexa a los Artículos 1º y 2º

Clase D; Grupo I; Nº de Cargos 1; Descripción de Tareas. Atención del bioterio de serpientes. Mantenimiento de ofidios, limpieza, alimentación y manipuleo de los mismos. Colaboración en la extracción de ponzoñas.

1 — Exigencias generales que deberán cumplimentar los candidatos:

Las determinadas en los apartados a) al i) y r) a t) del punto 1º del artículo 2º - Resolución Nº 280|71 - Boletín del Día Nº 5.277.

2 — Remuneraciones: (1)

Sueldo básico: $ 275.

Bonificación (especial): $ 205.

Riesgo: $ 28,30.

Total: $ 508,30.

3 — Horario: 35 horas semanales.

4 — Jurado: Dr. Avelino Barrio, señor Addalberto H. Ibarra Grasso y Dr. Juan Carlos Chiurazzi.

(1) Se incluirán complementariamente los beneficios de asignaciones familiares y antigüedad que corresponda.

Planilla Anexa a los Artículos 1º y 2º

Clase D; Grupo II; Nº de Cargos 1 (I): Descripción de Tareas: Oficinista, tareas auxiliares de contabilidad.

Clase D; Grupo II; Nº de Cargos 1 (II) Descripción de Tareas: Oficinista: conocimientos generales de oficina, dactilografía. Horario de 6 a 13 hs. permanente.

1 — Exigencias generales que deberán cumplimentar los candidatos:

Las determinadas en los apartados a) al i) y r) a t) del punto 1º del artículo 2º - Resolución Nº 280|71 - Boletín del Día Nº 5.277.

2 — Remuneraciones. (1)

Sueldo básico: $ 270.

Bonificación (especial): $ 200.

Riesgo: $ 26,68.

Total: $ 496,68.

3 — Horario: 35 horas semanales.

4 — Jurado:

Cargo I: Sr. Roberto Pascual Murall, Dr. Juan Carlos Lorenzo Avila y Srta. Loreley Monserrat T. Roca.

Cargo II: Sr. Roberto Pascual Murall, Dr. Juan Carlos Lorenzo Avila y Sr. Arón Huberman.

(1) Se incluirán complementariamente los beneficios de asignaciones familiares y antigüedad que corresponda.

Planilla Anexa a los Artículos 1º y 2º

Clase D; Grupo III; Nº de Cargos 1; Descripción de Tareas: Limpieza y preparación de material de laboratorio. Mantenimiento de animales de experiencia. Colaboración en sangrías.

1 — Exigencias generales que deberán cumplimentar los candidatos:

Las determinadas en los apartados a) al i) y r) a t) del punto 1º del artículo 2º - Resolución Nº 280|71 - Boletín del Día 5.277.

2 — Remuneraciones: (1)
Sueldo básico: $ 265.
Bonificación (especial): $ 190.
Riesgo: $ 25,76.
Total: $ 480,76.

3 — Horario: 35 horas semanales.

4 — Jurado: Dra. Teresa Figuer, Bioquímica Srta. Matilde Olga d'Empaire y Dr. Raúl Fernando Santino.

(1) Se incluirán complementariamente los beneficios de asignaciones familiares, antigüedad y título que corresponda.

Planilla Anexa a los Artículos 1º y 2º

Clase F; Grupo III; Nº de Cargos 2; Descripción de Tareas: Peones de limpieza. (1)

Clase F; Grupo III; Nº de Cargos 2; Descripción de Tareas: Peones de limpieza. (2)

Clase F; Grupo III; Nº de Cargos 2; Descripción de Tareas: Peones de limpieza. (3)

Clase F; Grupo III; Nº de Cargos 1; Descripción de Tareas: Peones de limpieza. (4)

Clase F; Grupo III; Nº de Cargos 1; Descripción de Tareas: Peones de limpieza. (5)

1 — Exigencias generales que deberán cumplimentar los candidatos:

Las determinadas en el apartado 3º del artículo 2º - Resolución Nº 280|71 - Boletín del Día Nº 5.277.

2 — Remuneraciones: (1)
Sueldo básico: $ 260.
Bonificación (especial): $ 190.
Riesgo: $ 24 38.
Total: $ 480,76.

3 — Horario: 35 horas semanales.

4 — (1) División Intendencia. Jurado: Sr. Alejandro San Juan, Sr. Roberto Pascual Murall y Sr. Gregorio De Biase.

(2) Rabia. Jurado: Dr. Raúl Fernando Santino, Sr. Carlos Alberto Soldini y Sr. José F. Bechara Arcuri.

(3) Animales de Laboratorio. Jurado: Sr. Carlos Alberto Soldini, Dr. Raúl Fernando Santino y Sr. José F. Bechara Arcuri.

(4) Departamento Artropodología Sanitaria. Jurado: Dr. Juan F. R. Bejarano, Sr. Alejandro San Juan y Sr. Roberto Pascual Murall.

(5) Departamento Virus. Jurado: Señor Eulogio Pérez, Dr. Alberto Federico Pfeifer y Dr. Julio Guido Barrera Oro.

(1) Se incluirán complementariamente los beneficios de asignaciones familiares antigüedad y título que corresponda.

e.27|3-Nº 2.026 v.27|3|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
HOSPITAL COLONIA
"JUAN M. OBARRIO"
Expediente Nº 3.593/72
Resolución Nº 293/72

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de quinientos pesos ($ 500, Ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio".

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", calle San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, desde el 27 de marzo hasta el 7 de abril de 1972.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) No tener más de tres (3) años de egresado ni más de 35 de edad;
c) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.27|3 Nº 2.090 v.4|4|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
HOSPITAL
SAN FANCISCO DE ASIS
Expediente Nº 3594|72
Resolución Nº 294|72

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de ochocientos pesos ($ 800 ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para Instructor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital "San Francisco de Asís", de la Provincia de Corrientes.

Inscripción: Se realizará en el Hospital "San Francisco de Asís", calles Vélez Sarsfield y Sargento Cabral, Corrientes, desde el 27 de marzo hasta el 7 de abril de 1972.

Requisitos:

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber sido residente, o ser docente universitario, o haber ingresado a la carrera docente universitaria.
c) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae.
d) Someterse a una entrevista personal.
e) Acreditar experiencia en Residencias Médicas.
f) Ser presentado por un Profesor de Psiquiatría de Universidad Nacional o Privada reconocida.
g) Asumir el compromiso formal de concurrir inmediatamente después de su designación a la Residencia del Instituto Nacional de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires, durante un período mínimo de treinta (30) días y máximo de sesenta (60), si se le requiriera.
h) Asumir el compromiso de ejercer sus funciones por un mínimo de un año en forma ininterrumpida, y demostrar un conocimiento acabado del espíritu y la técnica de la Residencia Psiquiátrica.

e.27|3 Nº 2.091 v.4|4|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
HOSPITAL
SAN FRANCISCO DE ASIS
Expediente Nº 3595|72
Resolución Nº 295|72

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de quinientos pesos (pesos 500 ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1º año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital "San Francisco de Asís", de la Provincia de Corrientes.

Inscripción: Se realizará en el Hospital "San Francisco de Asís", calles Vélez Sársfield y Sargento Cabral, Corrientes, desde el 27 de marzo hasta el 7 de abril de 1972.

Requisitos:

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) No tener más de tres (3) años de egresado ni más de 35 de edad.
c) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae.
d) Someterse a una entrevista personal.

e.27|3 Nº 2.092 v.4|4|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
"BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 3.596/72
Resolución Nº 296/7?

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de ochocientos pesos ($ 800, Ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para Instructores de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

Inscripción: La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 1º piso, Buenos Aires, desde el 27 de marzo hasta el 7 de abril de 1972, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Haber sido residente, o ser docente universitario, o haber ingresado a la carrera docente universitaria;
c) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.27|3 Nº 2.093 v.4|4|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
"BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 3.597/72
Resolución Nº 297/72

Llámase a concurso para la provisión de cuatro (4) becas de quinientos pesos ($ 500, Ley 18.188) mensuales por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia en Psicología Clínica en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 1er. piso, Buenos Aires, desde el 27 de marzo hasta el 7 de abril de 1972, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Ser egresado de Universidad Nacional o Privada reconocida, con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología;
b) No tener más de cinco (5) años de egresado;
c) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.27|3 Nº 2.094 v.4|4|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
"BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 3.598|72
Resolución Nº 298|72

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de ochocientos pesos ($ 800, Ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para Instructor de la Residencia en Psicología Clínica del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 1er. piso, Buenos Aires, desde el 27 de marzo hasta el 7 de abril de 1972, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) No tener más de cinco (5) años de egresado;
c) Acreditar antecedentes docentes.
d) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
e) Someterse a una entrevista personal.

e.27|3 Nº 2.095 v.4|4|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
"BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 3.924/72

Llámase a concurso interno de antecedentes para cubrir:

Clase "B", Grupo III:

Un (1) cargo de Jefe de Unidad Auxiliar Técnico (para el Servicio de Toxicomanía).

Sueldo inicial: Trescientos diez pesos ($ 310).

Déjase establecido que, además del sueldo inicial indicado, corresponde liquidación por antigüedad, peligrosidad, título y salario familiar.

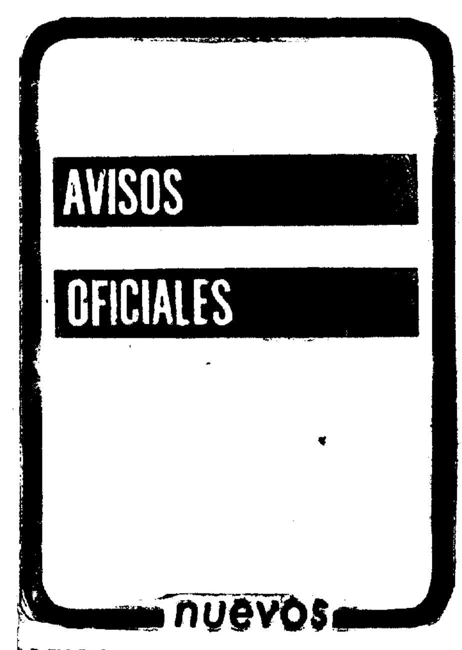
Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental en toda su jurisdicción, cualquiera sea su clase de revista escalafonaria;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembros del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual los interesados deberán presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas;
d) Poseer título de Enfermera, expedido por Escuela reconocida por la Subsecretaría de Salud Pública;
e) Al inscribirse el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado, detalle de sus antecedentes ajustado a lo previsto en el apartado II de las normas complementarias del punto 32 del Escalafón General (Decreto Nº 9.530/58, T.O. Nº 14/64, modificado por Decreto Nº 2.946/71).

La inscripción permanecerá abierta los días 11 y 12 de abril de 1972, debiendo formalizarse en el Servicio de Personal y Despacho, sito en Brandsen 2570, Capital, de 9 a 12 horas.

María Angélica Pintos de Mazalán, Encargada del Servicio de Personal y Despacho.

e.27|3 Nº 2.096 v.28|3|72



MINISTERIO
DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE FORMOSA
Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
7/71	Las Piedras	José León Elías
39/71	Inmediaciones Planta Y.P.F.	Desconocidos
41/71	Los Tres Arboles	Desconocidos
44/71	Bajo Náutico	Victoriana Fernández
45/71	Bajo Náutico	Fernanda Fernández
46/71	Bajo Náutico	Eleuteria Ramírez
47/71	Bajo Náutico	Apolínea Valdez
48/71	Bajo Náutico	De los Angeles Oviedo
50/71	Bajo Náutico	Juana Alfonsina Fernández
51/71	Bajo Náutico	Desconocidos
52/71	Tatané	Desconocidos
53/71	Tatané	Desconocidos
58/71	Tatané	Desconocidos
59/71	Tatané	Desconocidos
60/71	Tatané	Desconocidos
64/71	Boca Riacho Formosa	Desconocidos
69/71	Tatané	Desconocidos
70/71	Los Tres Arboles	Adolfo Fernández y Vicente Amarilla
72/71	Los Tres Arboles	Desconocidos
73/71	Boca Riacho Formosa	Desconocidos
74/71	Los Tres Arboles	Desconocidos
1/72	Bajo Náutico	Desconocidos

Formosa, 11 de febrero de 1972. — Luciano Baltazar Billordo, administrador.

e.27|3 Nº 1.710 v.29|3|72

ADUANA DE FORMOSA

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
58/68	Los Tres Arboles	24/1/72	Félix Ibarrola; Ofelia Martínez; Santa González; Tomasa Larrosa; Silveria Cristaldo; Evangelista Solís; Geraldo Zayas; Leopoldo Amarilla; Higinia Gallardo; Victoriana Gallardo e Ireneo Gómez
63/68	Zona portuaria	24/1/72	Sara Sánchez
66/68	Resguardo Principal	24/1/72	Sofía Morel de Cáceres
84/68	Riacho Formosa	24/1/72	Juan Fernández; Alberto Rodríguez y Agapito Espinoza
87/68	Banco Payaguá	24/1/72	Sotero Penayo
91/68	Villa Jardín	26/1/72	Roberto Benítez
94/68	Terminal de ómnibus	24/1/72	Claudelina Fleitas
104/68	Belneario Municipal	24/1/72	Isacio Sosa
107/68	Avda. 25 de Mayo al 1300	25/1/72	Edmundo Pablo Conti
120/68	Calle Déan Funes al 1200	25/1/72	Gill Santandel
121/68	Balneario Municipal	26/1/72	Elicea Griffth
18/69	Calle Belgrano al 1100	25/1/72	Bernardo Rivero
26/69	Las Piedras	25/1/72	Desconocidos
27/69	Los Tres Arboles	26/1/72	Benito Ortellado
34/69	Puerto Velaz (Chaco)	26/1/72	Eudoro Tauguinas
107/69	Los Tres Arboles	26/1/72	Rosa Clara Argüello
108/69	Tatané	26/1/72	Antera Ferreira
121/69	Calle Déan Funes al 570	26/1/72	Casildo Ortellado y Roque Damián Villalba
122/69	Lote 4	26/1/72	Dionicia Ibarrola Cáceres
30/70	Mercado Sur	26/1/72	Cirila Ramona Ortellado Vda. de Melgarejo
32/70	Bajo Náutico	26/1/72	Luis Ortega y Milciades Almada
34/70	Bajo Náutico	26/1/72	Pascacio Ramírez
37/70	Parada Nº 7	26/1/72	Pablo Alfredo D'Ippólito y Lilia Lucía Mariani de Pirelli
42/70	Belneario Municipal	26/1/72	Elsa Acosta de Duarte
83/70	Bajo Náutico	26/1/72	Fidelina Velazco
63/71	Boca Riacho Formosa	8/2/72	Cándida Vera de Segovia y Juan Fernández

Formosa, 10 de febrero de 1972. — Luciano Baltazar Billordo, administrador.

e.27|3-Nros. 1.720 y 1.721-v.27|3|72

ADMINISTRACION ADUANA DE POCITOS

Arts. 46, 47, 48 y 49 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se cita, llama y emplaza a los interesados a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y proseguir las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
237/71-PS.	Estación F.C.G.B. General Güemes	Paulina Calisaya Romangera de Barrios y María Elía Romero Díaz
253/71-PS.	Río Carapari, Pocitos	Enrique Flores
265/71-PS.	Río Pescado, Orán	Ofelia Arce
284/71-PS.	Peña Morada, Orán	Desconocidos
288/71-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
289/71-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	"
291/71-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	"
292/71-PS.	Sector "Sgto. Alegre'	"
293/71-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	"
295/71-PS.	Anta Muerta "Agua Blanca"	"
296/71-PS.	Dcmto. Migratorio "Agua Blanca"	"
297/71-PS.	Paraje "Solazuti"	"
298/71-PS.	Dcmto. Migratorio "Agua Blanca"	"
299/71-PS.	Empresa Atahualpa "Agua Blanca"	"
300/71-PS.	Puente Internacional "Agua Blanca"	"
301/71-PS.	Río Pescado, Orán	"
302/71-PS.	Paraje "Anta Muerta"	"
303/71-PS.	Peña Colorada	"
304/71-PS.	Dcmto. Migratorio "Agua Blanca"	"
305/71-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	"
306/71-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	Oscar Vallejos
308/71-PS.	3 km. Gpo. "28 de Julio"	Desconocidos
309/71-PS.	Estación FCGB. Embarcación	"
310/71-PS.	Río Zenta, Dpto. Orán	Justino Balconte
312/71-PS.	La Pedregosa, Dpto. Orán	Desconocidos
313/71-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
314/71-PS.	Río Carapari, Pocitos	"
315/71-PS.	Peña Colorada, Dpto. Orán	"
316/71-PS.	Puente Internacional "Agua Blanca"	"
318/71-PS.	Inmediaciones Est. FCGB.	"
319/71-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	"
001/71-PS.	Playa Est. local FCGB.	"
002/71-PS.	Balcarce s/nº, Pocitos	"
003/72-PS.	Terminal ómnibus Pocitos	"
004/72-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
005/71-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
006/71-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
007/72-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	"
008/72-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
009/72-PS.	Sector "Sgto. Alegre", Pocitos	"
010/72-PS.	Terminal Emp. Atahualpa, Pocitos	Olga Irrazábal Montenegro
011/72-PS.	Inmediaciones Dcmto. Migratorio	Desconocidos
012/72-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
014/72-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
015/72-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	"
016/72-PS.	Inmediaciones Rdgo. Aduana	"
017/72-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
285/71-PS.	Inmediaciones Portón Aduana	"
294/71-PS.	Inmediaciones Portón Aduana	"

e.27|3-Nº 1.715-v.27|3|72

ADUANA DE CLORINDA (Formosa)

Intímase para que dentro del tercer día de publicado el presente, se proceda a la cancelación de los cargos afectados a las causas que se mencionan a continuación, bajo apercibimiento de que en caso así no hacerlo, iniciarían las gestiones tendientes a su cobro por la vía de apremio (Art. 95 y siguientes de la Ley de Aduana, t. o. 1962).

Sumario Nº	Interesado	Cargo Nº	Importe
CL. 298/64	Antonia Teodula Ramos	"B" 200/70	$a. 128.00
CL. 227/65	Pedro Lucero	"B" 207/70	$a. 24.00
CL. 94/66	Enrique Luciano Vargas Lovera	"B" 216/70	$a. 165.70
CL. 104/66	Lino Torres	"B" 217/70	$a. 39.60
CL. 57/67	Genara Amarilla	"B" 220/70	$a. 194.40

Clorinda, febrero 9 de 1972. — Héctor A. Da Silva, administrador.

e.27|3 Nº 1.714 v.27|3|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Número 12063|57

1.112.404 — Rumbos, Nº 55|56. Bs. As., VII|71.

1.112.405 — 7 de Julio, Nº 1931|53. Bs. As., S. Peña, VII|71.

1.112.406 — Surge, Nº 1020|23. Bs. As., La Plata, VII|71.

1.112.407 — Vida Pastoral, Nº 53. Bs. As., Florida, VI|71.

1.112.408 — La Voz del Pueblo, Nº 23638|68. Bs. As., T. Arroyos, VII|71.

1.112.409 — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, Nº 44|61, Catamarca, VII|71.

1.112.410 — Acción Rotaria, Nº 1789|92, Córdoba, VII|71.

1.112.411 — Atalaya, Nº 37|41, Cba. Gral Levalle, VII|71.

1.112.412 — Boletín Informativo, Nº 15, Cba., VII|71.

1.112.413 — Comercio y Justicia, Eguía y Cía., Nº 11242|71, Cba., VII|71.

1.112.414 — Comunidad, Nº 87|89, Cba., Sampacho, VII|71.

1.112.415 — Fe-Ca-Pes, Nº 23|24, Córdoba, VII|71.

1.112.416 — Palabra Estudiantil, Nº 259|60, Cba., Quilino, VII|71.

1.112.417 — Noticias, Nº 203|27, Cba., V. María, VII|71.

1.112.418 — Boletín Oficial, Nº 3177|3250, Chaco, Resistencia, VI|71.

O. Inscriptas

1.112.463 — Ficción, trim. Nº 52, prop.: Víctor Saiz. Dir.: Víctor Saiz-Alfredo C. Essayag. Bs. As., Cap., Jun|Agost|71.

1.112.464 — Coplas de Barro, aut. Aledo Luis Meloni. Edt. Norte Argentino Bs. As., IV|71. Avellaneda.

1.112.465 — Series del Ermitaño, aut. Marta Macías. Ilustr. Hugo Costanzo, edt. El aut., Bs. As., VI|71.

1.112.470 — Alma de Piedra, tango. Letra y edt.: Vicente Pulli. Bs. As., VIII|71.

1.112.471 — Alma de Piedra, tango. Mús. y ed. Juan C. Rodríguez. Bs. As., VIII|71.

1.112.475 — Simple Historia de un Amor, soul. Mús.: Giorgio Dilo-Edie Ray. Edt. Clan Dilo Italarg. Bs. As., VIII|71.

1.112.476 — Simple Historia de un Amor, soul. Letr.: Giorgio Dilo-Edie Ray. Edt.: Clan Dilo Italarg. Bs. As., VIII|71.

1.112.477 — Milva, Tu Eres Bonita, balada. Letr.: Rosicler-Julio Domínguez. Edt.: Clan Dilo Italarg. Bs. As., VIII|71.

1.112.478 — Milva, Tú Eres Bonita, balada. Letr.: Rosicler. Julio Domínguez. Edt.: Clan Dilo Italarg. Bs. As., VIII|71.

1.112.478 — Milva, Tú Eres Bonita, balada. Mús.: Rosicler. Edt. Clan Dilo Italarg. Bs. As., VIII|71.

1.112.485 — Necesitaba Decirtee Algo, balada. Letr.: Julio Domínguez.Rosicler. Edt. Clan Dilo Italarg. Bs. As., VIII.71.

1.112.486 — Necesitaba Decirte Algo, balada. Letr.: Julio Domínguez-Rosicler. Edt. Clan Dilo Italarg. Bs. As., VIII|71.

1.112.578 — Marco Francés Estilo Imperio, aut. Alfredo Biondini. Expuesto en Rivadavia 2276, Bs. As., Cap., Nov|69. (talla).

1.112.572 — St. Saviour's Church Record, mens. Nº 585, id. inglés. Prop.: Iglesia Anglicana de San Salvador. Dir.: Douglas H. Burton. Bs. As., Cap., VII|71.

1.112.579 — Cucharón Decorativo, talla. Aut. Alfredo Biondini. Public. en Rivadavia 2276, Bs. As., Cap., Julio|69.

1.112.580 : Marco Estilo Francés, talla. Aut. Alfredo Biondini. Public. en Rivadavia 2276. Bs. As., Cap., VII|69.

1.112.581 — Marco de Estilo Tallado (Escultura). Aut. Alfredo Biondini. Expuesto en Rivadavia 2276. Bs. As., Cap. setiembre|69.

1.112.594 — La Corruptora, aut. Guy des Cars. Edt. Juan Goyanarte. Tdad.: Manuel Peyrou. Bs. As., V|71. V. Alsina.

1.112.603 — Coche a la Vista, mens. a|24, Nº 289. Prop.: Edit. Sojit srl. Dir.: Luis Miceli-Luis Elías Sojit. Bs. As., Cap., VIII.71.

1.112.616 — Mi hijo debe nacer, aut. y adapt.: Guillermo Pelay-Horacio Pelay-Norma Elsa Mattia. Public. por Canal 9. Bs. As., Cap., IV|71.

1.112.617 — Un Esposo Seminuevo, aut. y adopt.: Guillermo Pelay-Horacio Pelay-Norma Elsa Mattia. Public. por Canal 9. Bs. As., Cap., IV|71.

1.112.618 — Me Comprometo a Contarles Algo, aut. Cristina de Fercey. Irrad. por Radio Argentina, de Bs. As., Cap., V|71.

1.112.619 — Cara a Cara, aut. Eduardo Belmaña de Marisco. Irrad. por Radio Argentina, de Bs. As., Cap., I|62.

1.112.620 — Almas en Blanco. Aut.: Eduardo Belmaña de Marsico. Irrad. por Radio Excelsior de Bs. As., Cap. VIII|1959.

1.112.621 — El menor de los Méndez. Aut.: Francisca Chica Salas. Irrad. por Radio Nacional de Bs. As., Cap. diciembre 1970.

1.112.622 — Rojo y Negro. Aut.: Sthendal. Trad. y adapt.: Vito De Martini. Public. por Canal 9 de Bs. As., Cap. IV|1971.

1.112.623 — Aquellos que Fueron: Don José de San Martín. Aut: Atilio La Rosa-Mauricio Percowicz. Public. por Canal 7 de Bs. As., Cap VII|71.

1.112.624 — Casarse con una Viuda qué Cosa más Peliaguda. Aut.: Germán Ziclis. Adapt.: Marcelo Devoto. Public. por Canal 13, Bs. As., XI|70.

1.112.625 — El Circo Guardado. Aut.: Héctor Antonio Grillo. Repres. teatro Rivera Indarte, de Córdoba, agosto|71.

1.112.626 — Aquellos que Fueron: Manuel Belgrano. Aut.: Atilio La Rosa. Public. por Canal 7, Bs. As., VI|71.

1.112.627 — Parrandas y Líos de Yanolandia. Aut.: José Rafael Morales. Repres. teatro Empire, de Bs. As., agosto|1971.

1.112.631 — Tu Comprenderás. Balada. Letr. y edit.: Guillermo Rossi. Bs. As., VIII|1972.

1.112.632 — Tu Comprenderás. Balada. Mús. y edit.: Guillermo Rossi. Bs. As., VII|1971.

1.112.661 — Remo de Competencia. Aut. y edit.: Serafín y Daniel González Parente. Ilustr.: Guillermo Dohme. Graf. Néstor Völker. Bs. As., V|71.

1.112.662 — Dinámica Iram. Mens. a|I. Nº 1. Prop.: I. R. A. M. Dir.: Beatriz Ghirelli de Ciaburri. Bs. As., Capital, VIII|1971.

1.112.663 — Yachting Argentino. Mens. Nº 189. Prop.|dir.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., Cap., VI|1971.

1.112.664 — Teología. Nº 18. Prop.: Facult. de Teología de la Pontificia Univer. Católica Argentina. Dir.: Juan F. Radrizzani. Bs. As., Cap., 2º ej. 1970.

1.112.665 — La Idea. Mesn.. Nº 507. Prop.: Confederac. Espiritista Argentina. Dir.: César Bogo. Bs. As., Cap., Jun|julio|1971.

1.112.666 — Aciba Informa. Trim. número 41. Prop.: Asociac. Cultural Israelita de Bs. Aires. Dir.: Federico Goldschmidt. Bs. As., Cap.. 3º trim|71. (cast.-alemán).

Discos

1.112.419 — Faz A: Tres Esquinas y|o (E. Cadícamo-A. D'Agostino y|o) y|o. — Faz B: Ninguna y|o (H. Manzi-R. F. Sito) y|o. Int. Gral.: Angel D'Agostino, canta: Angel Vargas. Disco CAL 6106. Edit: RCA. Bs. As. VII|71.

1.112.420 — Faz A: Esta Noche en Buenos Aires y|o (Avlis-A. D'Agostino-E. Del Piano y|o) y|o. — Faz B: A Pan y Agua y|o. (E. Cadícamo-J. C. Cobián) y|o. Int. Gral.: Angel D'Agostino-Angel Vargas. Disco CAL|6106. Disco|2. Edit.: RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.421 — Faz A: El Aristócrata y|o. (E. Cadícamo-J. C. Cobián) y|o. — Faz B: Palais de Glacé y|o. (E. Cadicamo-R. Luna) y|o. Int. Gral.: Angel D'Agostino-Angel Vargas Disco Nº 3, CAL|6106. Edit.: RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.422 — Faz A: Obertura y|o. — Faz B: Hosanna y|o. Aut. Gral.: Andrew Lloyd Webber-Tim Rice. Int. Gral.: (Varios). Disco MCA. Records MCAM|25001. Disco 1. Edit.: RCA. Bs. As.. (Jesu Christ-Superstar-rock opera).

1.112.423 — Faz A: La Ultima Cena y|o. — Faz B: La Muerte de Judas y|o. Aut. Gral.: Andrew Lloyd Webber (letra). Tim Rice (mús.). Int.: (varios). Disco Nº 2. MCAM|25001. Edit : RCA. Bs. As. VII|1971.

1.112.424 — Faz A: Dulce Mamá y|o. (Duke Ellington) y|o. — Faz B: Mood Indigo y|o (Duke Ellington-Irving Mills y|o) y|o. Int. Gral.: Duke Ellington and The Jungle Band. Disco MCAB|5036. Edit.: RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.425 — Faz A: Nunca Supe (Que Podría Querer a Alguien como te Quiero a Ti) y|o. (Tom Pitts-Ray Egan y|o). — Faz B: Una Chica Bonita Ordeñando su Vaquita y|o. (Adapt.: Roger Edens) y|o. Int. Gral.: Judy Garland. Disco MCAB|5024. Vol.|II. Edit.: RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.426 — Faz A: Tengo Temor y|o. (Henry Nelson) y|o. — Faz B: Noches de Caracas y|o. (Pacho Galán) y|o. Int. Gral.: Cuarteto Esmeralda. Disco LZ|1187. Edit.: RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.427 — Faz A: Adiós Chico de mi Barrio y|o. (Tormenta) y|o. — Faz B: El se Quedó Solo y|o. (Mario Pizzurno-Tormenta) y|o. Int. Gral.: Tormenta-Horacio Malvicino y orqu. Disco LZ|1186. Edit.: RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.428 — Faz A: Gran Ennui y|o. Michael Nesmith). — Faz B: Mañana de Texas y|o. (Murphey-Castleman) y|o. Int. Gral.: Michael Nesmith & The First National Band. Disco LPM 4497. Edit.: RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.429 — Faz A: Mona Lisa y|o. (Livingston-Evans) y|o. — Faz B: El Cóndor Pasa y|o. (Robles) y|o. Int. Gral.: Los Indios Tabajaras. Disco LPM 4496. Edit.: RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.430 — Faz A: El Tiempo no Espera y|o. — Faz B: Dicen que la Bambina y|o. Int. y Aut. Gral.: Palito Ortega-Arr. y Dir.: Tony Mimms. Disco AVL|4032. Edit.: RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.431 — Faz A: Tapada con Gangocho y|o. (Roberto y Nano Parra) y|o. — Faz B: Cuenta la Firme y|o. (Nano Parra). Int. Gral.: María Elena y Nano Parra. Disco AVLP|4029. Edit.: RCA. Bs. As., VII|1971.

1.112.432 — Faz A: Introducción y|o (Rafael Obligado - José Larralde) y|o F. B.: Mascando Silencio y|o (José Larralde). Int Gral.: José Larralde y|o disco AVL|4028. Edt.: RCA. Bs. As. VII|71.

1.112.433 — Faz A: Esos Ojos y|o (Bachman-Cummins) yy|o F. B. Mundo de 2da. Mano y|o (Winter) y|o Int. ral. The Guess Who. Disco AVL 4026. edt.: RCA. — Bs. As.. VII|71.

1.112.434 — Faz A: La Huanchaqueña y|o (Popular) y|o F B.: "La Cerrillana y|o Marcos Tames-Abel Mónico Saravia) y|o Int. Gral.: Los Chalchaleros y|o disco AVL|4024 Edt. RCA. Bs. As.. VII|71

1.112.435 — Estoy en Humor para Amar y|o (J. McHuh — D. Fields) y|o (Faz A. F. B.. No me abandones y|o (J. Brel) y|o Int.: Grand Symphonic Strings. Disco AVLS|4002. Edt. RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.436 — Fa A: Yo Pertenezco y|o F. B.: Dónde Estará la Verdad y|o au... e int. gral.: Luis Eduardo Aute. Arr. y dir.: Carlos Montero. Disco AVL |3966. Edt RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.437 — Faz A: 9 de Julio y|o (Padula) y|o F. B.: Rodríguez Peña y|o (V. Greco) y|o Int. Gral.: Felipe Antonio. Disco CAL|3287. Edit.: RCA. Bs. As. VII|71.

1.112.438 — Faz A: No Importa y|o (Anón.) y|o intérpr.: Los de Salta y|o F. B.: Flor de Guaymallen y|o (Hilario Cuadros) y|o Int.: Los de Salta y|o Disco Cal 3281. Edit.: RCA. Bs. As., VII|71.

1.112.439 — Faz A: Don Horacio y|o (Pintín Castellanos — E. C. Flores) y|o Int. Gral. Juan D'Arienzo. Canto: Alberto Echagüe y|o Disco CAL|3276. Ed. RCA Bs. As., VII|71.

1.112.440 — Faz A (Juan Romero). La Alborada y|o "F. B.: Cristo Te Recibirá y|o Aut. e Int.: Juan Romero. Disco N LP 33 — 130. Ed.: La Antorcha. Bs. As., IV|71.

1.112.441 — Faz A: Juicio Final y|o F. B.: Nunca Dios Mío. Aut. e Int · Juan José Churruarín. Disco N P.17.202. Edt. La Antorcha. Bs. As Set. 69. (de: Una Melodía Par Ti).

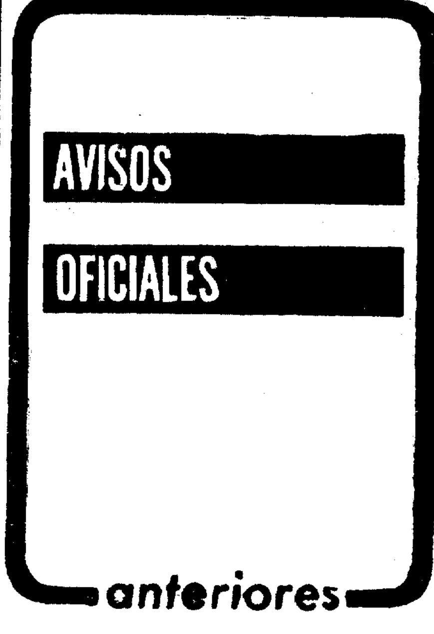
1.112.442 — Faz A: Sed Tengo, y|o F. B. Mi Testimonio y|o de: Una Melodía para ti). Aut. e Int.: Juan José Churruarín. Disco Nº P-17.202. Edit.: La Antorcha Bs. As., Set|69.

1.112.443 — Faz A: En el Final y|o (Juan José Churruarín) F. B.: Cristo Tan Solo y|o (Norman J. Clayton). Int.: Juan José Churruarín y Sara M. Cabrera de Churruarín. Disco Nº P.17211. Edt.: La Antorcha, Bs As., Set.|69.

1.112.444 — Faz A: Los Ojos Más Bellos, y|o (Juan José Churruarín (canto) Sara M. Cabrera de Churruarín. Disco Nº P|17212. Edit.: La Antorcha. Bs. As. VII|71.

1.112.445 — Faz A: Espero a Jesús y|o F. B.: Sin Fe y|o Aut. e Int.: Juan José Churruarín. Int.: Juan José Churruarín - S. M. C. de Churruarín y|o Disco Nº P|17369. Edt.: Juan José Churruarín. Bs. As., IV|71.

e.27|3 Nº 5.759 v.27|3|72



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hopólito Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

ACEVEDO Severino.
ALBARELLO Antonio Alberto.
AMANI Horacio.
ARCE Juan Carlos.
AVALOS Antonio.
BARONI Rómula Carlos.
BARREIRO Angel Ramón.
BARRIA Paredes Rubelind.
BARRIOS Sebastián.
BELTRAN Eduardo.
BRIGHENTI Mario Alberto.
CALDERON Ignacio Adán.
CAMACHO Roberto Manuel.
CARRIEGO Ramón Marcelo.
CASTAGNA Victorio José.
CEBALLOS Juan.
CISTERNA Pedro Horacio.
CORREA Faustino Narciso
DALMASSO Estelio Luis.
DARICHE Miguel.
DEIS Jorge Oscar.
DELUCA Jorge Alberto.
DIAZ Juan Segundo.
DIAZ Justo Celino.
ESCALADA Juan Cilverio.
ESCALADA Mario Guido.
ESCOBAR Raúl Edgardo.
FARINOLA Santiago.
FLORES Sebastián.
FLORIO Francisco.
FOGLIA José Atilio.
FOLINO Héctor.
GALLARDO Armando Martín.
GANDINI José Sebastián.
GINTER Juan Pedro.
GIUGNI Armando Juan Rufino.
GONZALEZ Francisco Irineo.
GRAMAJO Manuel Rolando.
GROSSO Antonio.
INSFRAN González Ignacio Abdón.
JUAREZ Antonio Julio.
LABORDE Iván Alejandro.
LEGUIZAMON Ceferino.
LIACOPLO Juan.
LOPEZ Anastasio.
LOPEZ Héctor Oscar.
LUCENTINI Aldo José.
LLADOS Manuel.
MANAGO Juan José.
MANSILLA Herminio.
MARQUEZ Calixto René.
MARTINEZ Antonio.
MATIEVICH Juan Bautista.
MOLLOJA Tolay Patricio.
OLOCCO Albino.
ORELLANA Manuel Adolfo.
PARGA Aníbal Roberto.
PECKER Jacobo.
PELUSO Jorge Rubén.
PIÑEIRO José Eduardo
RASJIDO Fernando Paulino.
ROBA Juan Antonio.
ROBLES Rogelio Esteban.
ROMABIUK Avelino Alejandro.
RUOX René.
SALINAS Víctor Indavor.
VEDIA Doroteo.
VILLAVAZO Damián Cergio.
VIOLANTE Alberto Rodolfo.
ALDANA Osvaldo Dialma.
ALFONSIN Carlos Arturo.
ANDINO Inocencio.
APISELLA Antonio.
BARREIRO Eduardo Hilario.
BERARDI Miguel Angel.
BERGAMASCO Elio Hugo.
CHANAMPE Baldomero.
DODARO Leonardo Salvador
FERRERAS Marcelo.
FREGOSI José Luis.
GAZZO Ernesto Domingo.
GRACIA Mario Timoteo.
GRATTONI Héctor Tomás Rómulo.
GOMEZ Juan Carlos.
KOLLRICH Francisco Máximo.
LAFFON Pedro Cruz.
LEIDI Oscar Victorio.
LUNA Benito.
LUQUE Rafael Vicente
MALDONADO Arnaldo Darío.
MAJER Edmundo.
MARURI Manuel.
NIEVA Francisco Adán.
OLIVETTO Huber.
PANIATI Victorio.
PUNGITORI Bruno.
RAMIREZ Eugenio.
RINALDI Rogelio Oscar.
RUPP Alberto.
SALGADO Luis.
TIEPOLT Roberto Ernesto.
TURESSO Ubaldo.
TRUTALI Noel Omar.
VAQUILA Juan Lidio.
WARGAS Miguel Angel.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — María Esther Fernández a|c Area Administrativa.

e.16|3-Nº 1.855-v.23|3|72
e.27|3-Nº 1.855-v.3|4|72

CONVOCATORIA

NUEVAS

CAP-RIO GRANDE S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1972, a las 18 horas, a realizarse en la sede social Frigorífico CAP-Río Grande, lado sur, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.

2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de los Estatutos y, en su caso, elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los señores Ricardo F. Lynch, Ruperto J. Bilbao, Sergio R. Trutanic, Kenneth Duncan MacKay, Carlos Pastoriza y Ramón A. Trejo Noel y dos Directores Suplentes en reemplazo de las señoras María Caffarena de Chiflett y Franka Susic de Bonifetti, por terminación de mandato.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de remuneraciones a los señores Directores Ejecutivos y Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Río Grande, marzo de 1972. — El Directorio.

$ 187,50 e.27|3-Nº 11.690 v.4|4|72

CONVOCATORIA

ANTERIORES

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

Paseo Colón 727|31, Bs. As.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Compañeras y compañeros gráficos:

Dando cumplimiento a disposiciones orgánicas la Comisión General Administrativa convoca al gremio a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 7 de abril a las 18.30 horas, en nuestra sede gremial, calle Pase Colón 731, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la Asamblea;

2º Convocatoria a elecciones para renovación total de la C.G.A., Comisión Revisora de Cuentas, Representantes de Jubilados ante la C.G.A., 24 Delegados Titulares y 6 suplentes de la F.G.B. a los próximos Congresos, Ordinario y Extraordinario de la F.A.T.I. y designación de la Junta Electoral;

3º Consideración de la Memoria y Balance;

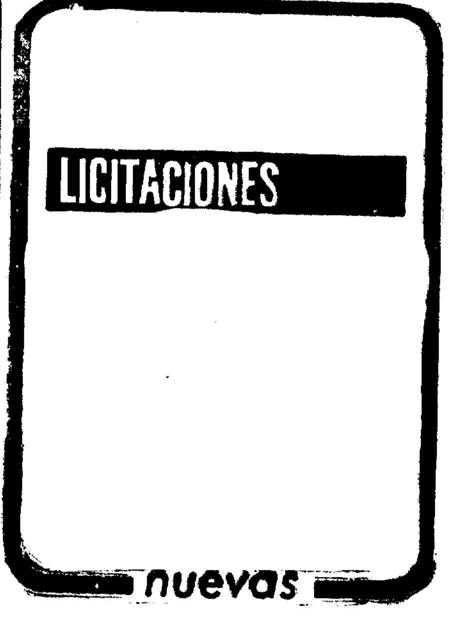
4º Aplicación del artículo 86 del Estatuto a Federico Carrea, José M. Fredes y Manuel S. Salgueiro.

Jorge Zakour, Secretario General. — José Incarbone, Secretario de Cultura, Prensa y Deportes.

Buenos Aires, marzo de 1972.

Nota: Para asistir a esta Asamblea es indispensable la presentación del carnet social.

$ 18 e.24|3 Nº 11.667 v.28|3|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 20, Expediente Nº 11.390 para la ejecución de la obra "Proyecto e instalación de un sistema de ventilación en el Edificio de Residuos Radioactivos Sólidos - Centro Atomico Ezeiza".

Apertura: Sobre Nº 1: 28 de abril de 1972, a las 10 (diez) hs. Sobre Nº 2: 19 de junio de 1972, a las 10 (diez) hs.

Presupuesto oficial: Doscientos Setenta Mil Pesos ($ 270.000).

Valor del pliego: Treinta Pesos ($ 30).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3º Piso - Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.27|3 Nº 2.058 v.11|4|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de instalación eléctrica en el edificio de la Sucursal San Salvador (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 10-4-72, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º Piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego $ 10.

e.27|3 Nº 2.059 v.29|3|72

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º Piso, Of. 301
T. E. 34-1537

A los señores proveedores y a la industria local en general, se comunica que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.875 de "Compre Nacional", se proveerá en esta Obra Social. Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º Piso, oficina 301. División Despacho (Sección Compras y Suministros) de una lista de contratación en trámite para adquirir bienes provenientes del extranjero por estimar que la industria local no los provee ni están en condiciones de proveerlos.

Los interesados podrán retirar la referida lista en la oficina precedentemente citada en días laborables de 12,30 a 19 horas.

Materiales Expediente D.G.O.S. Nº 319.565|71. Un (1) Aparato para masaje cardíaco externo, modelo Cardi02, marca Corbin Farnsworth o similar, compuesto por dos partes principales: a) Plano de apoyo que incluye el ventilador. b) Columna con un brazo compresor.

e.27|3 Nº 2.116 v.7|4|72

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 20|72

Llámase a Licitación Pública Nº 20|72 para el día 14 de abril de 1972, a las 15 horas, para la compra de cubiertas y cámaras, de distintas medidas, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección Regional.

e.27|3 Nº 2.060 v.7|4|72

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
SERVICIO NACIONAL FORESTAL
Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) Camionetas pick-up, nuevas 0 Km., último modelo, dos puertas, caja ancha, motor a nafta de 6 cilindros, caja de cuatro velocidades sincronizadas de aproximadamente 155 HP., doble tracción.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19,30 horas en la Oficina de Compras de este Servicio Nacional Forestal.

El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Nacional Forestal - Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 7 de abril de 1972, a las 15,30 horas.

Precio del pliego y bases y condiciones: $ 20.—.

e.27|3 Nº 2.061 v.29|3|72

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 20|72, para el día 5 de abril de 1972, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de guardarropas metálicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 11,30 a 19,30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — SENASA — Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal.

e.27|3 Nº 2.062 v.28|3|72

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 18|72, para el día 7 de abril de 1972 a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso. Capital Federal, dentro del horario de 11,30 a 19,30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — SENASA— Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751. Entrepiso, Cap. Federal.

e.27|3 Nº 2.063 v.28|3|7..

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|72, para la impresión de 100.000 tarjetas cartón para balanzas, según características consignadas en el pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 11 de abril de 1972, a las 10 horas, en la división precitada.

Rosario, 27 de marzo de 1972.

e. 27|3 Nº 2.064 v. 28|3|72

MINISTERIO DE TRABAJO

REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Licitación Pública Nº 1

Apertura: 4 de abril de 1972.

Hora: 16.

Adquisición de dos (2) automóviles.

Retiro de pliegos, consultas e informes: División Contabilidad (Compras), Belgrano 563, 1er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

e. 27|3 Nº 2.065 v. 28|3|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 4|72
Expediente Nº 12.567|71

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 27|3|72, para resolver la adquisición de: Papel vario, cartulina y sobres, con destino a: División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 14 de abril de 1972, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1972.

e. 27|3 Nº 2.066 v. 7|4|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.850|71

Llámase a licitación pública para los trabajos de: Cambio de las cubiertas asfálticas en el "Instituto de Biología Marina —Playa Grande— Mar del Plata". Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: Cuarenta mil pesos ($ 40.000.—). Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064. Venta del Pliego: Dirección de Movimiento de Fondos de la Subsecretaría de Asuntos Económico-Financieros, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. Apertura en Córdoba 2122, piso 2º, Dirección de Compras y Licitaciones, el día 11 de abril, a las 18 horas. — El Director.

e. 27|3 Nº 2.067 v. 29|3|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, con apertura el día 4 de mayo de 1972, a las 16 horas, para la construcción del edificio, aulas y tanque de reserva en la Universidad Nacional de Río Cuarto, sita en Las Higueras, ex ruta Nº 8, Km. 601, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Pliegos de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en esta Universidad, Departamento Contrataciones, con domicilio en la calle Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 14 horas.

Presupuesto Oficial: $ 174.407,45.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 27|3 Nº 2.097 v. 11|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 19
Expte. Nº 195.363

Llámase a licitación pública, para la provisión de 20.000 litros de bebida sin alcohol, azucarada con 40 % de jugo y pulpa de pomelo o naranja —entrega parcial—, con destino al Dto. de Comedores y Viviendas. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114, en el horario de 7 a 13 hs.

Apertura: 6 de abril de 1972, a las 9 horas.

e. 27|3 Nº 2.069 v. 28|3|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 20
Expte. Nº 195.364

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la provisión de 8.000 Kgs., de pollo con su correspondientes menudos, para el Comedor Universitario. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114, en el horario de 7 a 13 hs.

Apertura: 6 de abril de 1972, a las 9 (nueve) horas.

e. 27|3 Nº 2.068 v. 28|3|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA DE ARTES
LLAMADO A CONCURSO

La Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, llama a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la provisión de cargos de Profesores titulares, dedicación ordinaria, a las siguientes cátedras:

Departamento Plástica
Dibujo de Licenciatura (2 cargos).
Pintura de Licenciatura (2 cargos).
Dibujo-Pintura de Profesorado.

Departamento Música
Piano Complementario I, II, III, IV.
Literatura Pianística Siglo XX.
Técnica Pianística.

Departamento Cinematografía
Historia del Cine.
Análisis y Crítica Cinematográfica.

Departamento Arte Escénico
Práctica Coral.
Foniatría (Con obligación del dictado de dicción).
Historia del Teatro (Dos cursos).
Historia del Teatro (Un curso con la obligación del dictado de Teatro de la Lengua).
Análisis de Texto (Con obligación del dictado de Introducción a la Obra Teatral).

Informes e Inscripción: Secretaría Escuela de Artes, Pabellón Méjico, Ciudad Universitaria, Córdoba. T.E. 31248.

La Inscripción es por el término de 30 días hábiles, a partir del 13 de marzo de 8 a 12 horas, y vence indefectiblemente el día 25 de abril de 1972, a las 12 horas.

e.27|3 Nº 2.098 v.29|3|72

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 2|72
Zufriategui y Varela, 1er. piso
V. Martelli, Pcia. de Bs. As.
T. E. 760-9007|09, Int. 161

Accesorios especiales para Tornos Turri T 220|1100, con escote, etc., y restificadora plana "Normatic", modelo RTN—12.

Apertura: Día 5 de abril de 1972, a las 12,00 horas.

Llos pliegos de condiciones generales y especificaciones Técnicas, deberán retirarse del Departamento Abastecimiento, División Contrataciones, de 08.00 a 12 horas.

e. 27|3 Nº 2.070 v. 28|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 10 de abril de 1972, a las 10 horas, por la compra de plomo y antimonio puro en lingote.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 27|3 Nº 2.071 v. 28|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 int. 178

Llámase a Licitación Pública Nº 18|72 para el día 20 de abril de 1972, a las 10 horas, por la provisión de un equipo para el pelado de barras de acero y un equipo para el enderezado de barras redondas de acero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 27|3 Nº 2.072 v. 7|4|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTADURIA
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 21|72

Apertura: 6 de abril de 1972.

Hora: 16.30. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Detsino: Campaña Antártica, año 1972|73.

Objeto: Provisión cajones para embalaje.

Precio del legajo: $ 10.—.

Venta del legajo. Lunes a viernes de 8,00 a 11,00 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e. 27|3 Nº 2.073 v. 29|3|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

CONANDO DE MATERIAL
GRUPO I DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|72, para el día 14 de abril de 1972, a las 11,00 horas, para la enajenación de los siguientes materiales: Máquinas viales, vehículos automotores y una cámara frigorífica.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados en el Grupo I de Mantenimiento de Infraestructura, Rosales y Matienzo, El Palomar, provincia de Buenos Aires y en la Base Aérea Militar Comodoro Rivadavia, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

Lugar donde se exhiben los materiales: Grupo I de Mantenimiento de Infraestructura, Rosales y Matienzo, El Palomar, provincia de Buenos Aires, Centro de Instrucción Profesional de Aeronáutica (C.I.P.R.A.), Autopista General Richieri, Ezeiza, provincia de Buenos Aires y Base Aérea Militar Comodoro Rivadavia, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

e. 27|3 Nº 2.074 v. 4|4|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.698|72

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 4 del mes de abril de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Servicios Generales y durante el año.

La apertura de la propuesta tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Provisión de tubos de luz, arrancadores, lámparas incandescentes y reactancias de poyester.

Buenos Aires, marzo 27 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e. 27|3 Nº 2.075 v. 28|3|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.351|72

Llámase a Licitación Pública C1 número 12|72, para el día 14 de abril de 1972, a las 13 horas con el objeto de contratar la adquisición de drogas y productos químicos, con destino a los Talleres Protegidos, Planta Industrial Nº 4, sitos en Brandsen 2665, Capital, dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital. — Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1972. — El Jefe de Departamento de Administración.

e. 27|3 Nº 2.080 v. 7|4|72

COLONIA Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 12|72
Expediente Nº 1.385|72

Apertura: Día 20|4|72, a las 16 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Hacienda vacuna en pie, cordero, lengua de vaca y mondongo vacuno.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) 489, Buenos Aires.

e. 27|3 Nº 2.079 v. 7|4|72

HOSPITAL SANATORIO
VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|72, para el día 4 de abril de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N. D.F.S., (provincia de Bs. As.) y durante el ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C.N.D.F.S. (provincia de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Pollos y huevos, pescado, pan y leche.

General Rodríguez, 27 de marzo de 1972. — El Director del Hospital.

e. 27|3 Nº 2.077 v. 28|3|72

HOSPITAL SANATORIO
VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 4 de abril de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D. F.S. (provincia de Bs. As.) y durante el ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (provincia de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne de novillo faenada, cordero, hígado y mondongo vacuno.

General Rodríguez 27 de marzo de 1972. — El Director del Hospital.

e. 27|3 Nº 2.076 v. 28|3|72

POLICLINNICO PROF. "RICARDO FINOCHIETTO"
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
CONTABLF
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, con apertura el día 5|4|72, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Papel termosensible para electrocardiograma, películas fluorográfica y radiográficas, para subvenir las necesidades del presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico Prof. "Ricardo Finochietto', Departamento Administrativo Contable, División Compras y Suministros, 3er. piso. A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo a la Subsecretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º P., Capital, División Contrataciones Centralizadas.

e. 27|3 Nº 2.078 v. 28|3|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL EN
EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.122 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de abril de 1972, a las 15, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la "Sucursal González Catán" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.27|3. — Nº 2.082 v.28|3|72

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P|72
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Nº 59-P|72, que cubre la adquisición de llamadores telefónicos automáticos, ha sido prorrogada para el día 4|5|72, a las 9,30 horas. — Valor del pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|3. — Nº 2.084 v.11|4|72

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 73-P|72

Vto.: 17|4|72, a las 9,30 horas. — Adquisición de postes de madera. — Valor del pliego: $ 350.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|3. — Nº 2.083 v.11|4|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte.: 3.947|1972

Cal natural área hidratada en polvo. — Apertura: 19|4|1972, a las 15, en el Distrito Rosario (Santa Fe), calle Salta 1451|57. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.27|3. — Nº 2.087 v.7|4|72

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte.: 6.733-LP-1972

Central telefónica automática. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) Distrito Mar del Plata (Buenos Aires), calle San Luis Nº 1955. — Apertura: 7|4|1972, a las 15, simultáneamente en el citado Distrito y en la Ciudad de Buenos Aires.

e.27|3. — Nº 2.088 v.28|3|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION
GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Oficina 514, el día 17 de abril de 1972, a las 15 horas, para la provisión de repuestos para locomotora Diesel Hidráulica Kraff Maffei. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles, en el horario de 12 a 19 horas.

e.27|3. — Nº 2.085 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública número 27—DDPS|1972 hasta el día 7 de abril de 1972, a las 11 horas, para la adquisición de:

1.000 kg. cobre electrolítico en lingotes IRAM 574; 150 kg. estaño IRAM 606 Sn. 99,8 en lingotes; 150 kg. plomo IRAM 579 C. tipo común en lingotes; 250 kg. Cinc IRAM 576 en lingote; 50 kg. Plombagina blanca en polvo.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior, Avda. Libertador General San Martín Nº 1.303, Corrientes.

Oficina: Compras, horario: 7 a 13 horas.

Pliego: $º 2.— Pago del mismo en División Contaduría.

e. 27|3 Nº 2.081 v. 28|3|72

FLOTA FLUVIAL DEL
ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 20|72

Reparación de dos motores, marca Blackstone. — Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras - Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital, el día 19 de abril de 1972, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Avda. Corrientes Nº 389, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 20, Ley 18.188.

e.27|3. — Nº 2.086 v.11|4|72

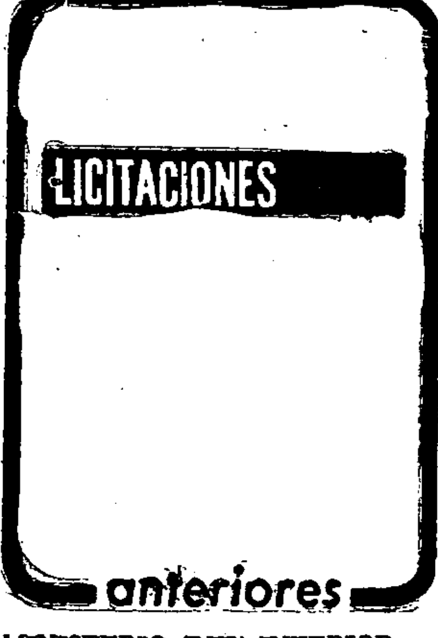
MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
Expte. S. 336|72 - D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 34, cuya apertura tendrá lugar el día 7|4|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones - D. N., Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de cadenas de seguridad, esposas, bastones, portabastones, cinturones, artículos para limpieza de armas, etcétera.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — El Director de Administración.

e.27|3. — Nº 2.089 v.28|3|72



MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
LLAMADO A LICITACION

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud llama a Licitación Pública Nº 4|72, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Nuevo Matadero" en la ciudad de Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de la Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 20 de abril de 1972, a las 18,00 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

Presupuesto Oficial: $ 1.000.000,00.
Valor del pliego: $ 100,00.

e. 23|3 Nº 2.017 v. 29|3|72

POLICIA FEDERAL
Aviso de licitación pública Nº 37|72.

Fíjase el día 3 de abril de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 37|72, "para la adquisición de lentejas, garbanzos y papas, con destino a la División Racionamiento de esta Policía Federal".

e.24|3 Nº 2.027 v.27|3|72

POLICIA FEDERAL
Aviso de la licitación pública Nº 36|72.

Fíjase el día 3 de abril de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, T.E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 36|72, "para la adquisición de rollos de material plástico, para ser utilizado en máquina laminadora rotativa de Cédulas de Identidad, con destino a la División Documentación Personal de esta Policía Federal".

e.24|3 Nº 2.028 v.27|3|72

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº 1309|972

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para contratar en concepto de alquiler, un inmueble para oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que deberá responder a las siguientes características:

Superficie útil de aproximadamente 1.000 m2, pudiendo estar ésta subdividida en pisos.

Ubicación dentro del área comprendida por las calles Leandro N. Alem, Avenida del Libertador, Cangallo y Libertad, escuchándose ofertas de ubicaciones próximas al área mencionada.

Locales con buena iluminación.

Preferentemente con cocheras.

En caso de que la superficie útil requerida esté subdividida en pisos deberá contar con el adecuado número de ascensores para uso interno, debiendo reunir las condiciones de seguridad que establecen las reglamentaciones al efecto.

Existencia de adecuados servicios sanitarios con baños privados y baños generales para ambos sexos.

Duración del contrato a suscribirse: cinco (5) años.

Cláusulas contractuales y forma de pago, ajustadas a las Disposiciones del Decreto Nº 6.900|63 y complementarias (Contrataciones del Estado).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de abril de 1972, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración Avda. Julio A. Roca número 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e. 23|3 Nº 2.018 v. 5|4|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO NACIONAL
DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 11|72

Adquisición de máquinas teleimpresoras.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la Sección Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 3|4|72 a las 14, en el lugar indicado precedentemente.

e. 23|3 Nº 2.010 v. 27|3|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 30, para la provisión de máquinas de escribir planilleras.

Apertura: 5 de abril de 1972, a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego $ 30.

e.24|3 Nº 2.029 v.27|3|72

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ampliación, reparación general y pintura de la sucursal Colón (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 24 de abril de 1972, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Contrataciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 30.

e. 23|3 Nº 2.007 v. 7|4|72

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de uniformes de invierno y sobretodos, para el personal de servicio de Casa Central, Agencias y Sucursales.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 piso 3º local 310, Capital Federal

Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e. 23|3 Nº 2.008 v. 5|4|72

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 03|72, para la adquisición de formularios continuos.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18.

La apertura tendrá lugar el 17 de abril de 1972, a las 16.

e. 23|3 Nº 2.009 v. 29|3|72

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 17, para lograr la provisión de calefactores y garrafas, Expediente Nº 250.350|72.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de abril de 1972, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.24|3 Nº 2.030 v.27|3|72

CAJA NACIONAL
DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 19|972

Apertura 6 de abril de 1972, a las 16,30. Impresión y provisión de sobres y provisión únicamente memorandos standard.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.24|3 Nº 2.031 v.27|3|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura, de la sucursal Punta Alta y ampliación, remodelación, reparación general y pintura, de la sucursal Puán. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, los días 21 y 24 de abril de 1972, a las 15 horas, respectivamente. — Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, Local 429, Capital Federal. — Valor de los pliegos: $ 30 c|u.

e.22|3. — Nº 1.980 v.6|4|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura, de la sucursal Neuquén y remodelación, reparación general y pintura, de la sucursal Puerto Deseado. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración los días 19 y 20 de abril, a las 15 horas, respectivamente. — Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor de los pliegos $ 30 y $ 60, respectivamente.

e.21|3 Nº 1.948 v.5|4|72

CASA DE MONEDA

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente número 342.924|71. — Apertura: 20|4|72, a las 14 horas. — Provisión e instalación de una (1) máquina para imprimir por el sistema offset.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16.30 horas. — Importe del pliego: $ 50.

e.21|3 Nº 1.950 v.3|4|72

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 51.514|71

Llámase a licitación pública Nº 13, el día 11 de abril de 1972, a las doce y treinta horas, para la provisión e instalación en el Sanatorio Bancario de Córdoba y en la Policlínica Bancaria de esta Capital, de un generador de rayos X y un aparato radiográfico radioscópico rodante respectivamente, de origen extranjero, de existencia en el país o a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 325, Capital.

e.21|3 Nº 1.968 v.3|4|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|72
Expte. Nº 117.689|72

Llámase a Licitación Pública para el día 5 del mes de abril de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - División Compras y Suministros Paseo Colón 974, oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.24|3 Nº 2.034 v.27|3|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.720|72
Licitación Pública Nº 12|72

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de abril de 1972 a las 15 horas, para la presentación de proyectos de stands, su realización y decoración, así como también el respectivo presupuesto para construcción de los mismos dentro de las instalaciones del Pabellón Argentino existente en Madrid (España) con motivo de la IX Feria Internacional del Campo que se llevará a cabo en dicha ciudad entre los días 13 de mayo y 5 de junio del corriente año hasta la suma de Trescientos mil pesos ($ 300.000.—) en un todo de acuerdo a las cláusulas generales, cláusulas especiales y planos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros Paseo Colón 974, oficina Nº 34 planta baja Capital Federal, al precio de Cincuenta pesos ($ 50.—). — El Director General.

e. 17|3 Nº 1.889 v. 28|3|72

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
CONCEPCION DEL URUGUAY
Entre Ríos

Llama a licitación para el día 12 de abril de 1972, a las 15,00 horas, para la adquisición de suplementos minerales y|o fertilizantes.

Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay de lunes a viernes de 6,30 a 11,30 y de 14,30 a 17,30 horas personalmente o al teléfono Nº 2789. — Administración.

e.21|3 Nº 1.975 v.3|4|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 789
Expediente Nº 112.035|72

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de abril de 1972, a las 10, para la impresión de revistas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|3 Nº 1.982 v.4|4|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 48|72, para la adquisición de muebles para laboratorio tipo Kabinet, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de abril del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972.

e.24|3 Nº 2.032 v.27|3|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a licitación pública Nº 14|72, para adquirir 36 kilos aprox. de acero fundición, calidad SAE 1020 y demás características especificadas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario. — Apertura de sobres y lectura de propuestas, 5 de abril de 1972, 10 hs., en la División precitada.

e.24|3 Nº 2.035 v.27|3|72

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 19|72, para el día 29 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 13.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — SENASA— Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 Entrepiso, Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.032 v.27|3|72

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 078-AG-1972

Llámase a licitación pública para la refección de cercados, pisos, desagües y dependencias para destacamento de bomberos. Licitación Nº 26|72. Apertura: abril 19 de 1972, a las 16 horas. Consulta de Pliegos de Condiciones y Apertura de las Propuestas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Planta Baja, Capital. Valor del pliego: $ 150. Presupuesto Oficial: $ 1.675.455.

e.20|3-Nº 1.901-v.11|4|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA, Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.
Licitación Pública Nº 3

Apertura: 3|4|72, 16 horas.

Petroquímica E.N. llama a licitación pública por el suministro de placas y barras en acero al cromo-níquel-molibdeno-vanadio.

Pliegos: $ 10 en Departamento de Compras de Petroquímica E.N., Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, en el horario de 15 a 18 horas.

e.21|3 Nº 1.954 v.27|3|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 473|72, para la adquisición de: Baño termostático de aceite —tipo Guildline— modelo 9730 CR-1 o similar con accesorios.

Apertura: 21 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Miguelete: sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dr. Jorge Moquedze Mazalan, Director General de Finanzas.

e.24|3 Nº 2.048 v.27|3|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración. Sección Compras y Suministros del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 2, para el día 10 de mayo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de "5 equipos perforadores portátiles livianos, herramientas accesorios y coronas diamantadas: 2 máquinas perforadoras diamantadas para interior de mina, capacidad 250 mts. aprox., herramientas, accesorios y repuestos, y 2 equipos perforadores rotativos para extraer testigos con coronas a diamante, herramientas, accesorios y repuestos" cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.3|3 Nº 1.513 v.3|4|72

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.
Licitación Pública Nº 2|72

Petroquímica E.N. llama a licitación pública para la provisión de un tren de laminación de no planos, completo, usado, en buenas condiciones, para 40|50 toneladas de producción por 8 horas.

Pliegos: En Departamento de Compras de Petroquímica de 13 a 18 hs. Valor $ 50.—.

Apertura: 4 de abril de 1972, a las 16 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital.

e. 17|3 Nº 1.870 v.3|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333
ART. 6º

Licitación Pública Nº 865

Para el día 7 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de cable tipo protodur y alambre dle cobre. — Pliego: $ 3.

Licitación Pública Nº 866

Para el día 7 de abril de 1972, a las 15,15 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, mignón esmeriladas, claras de neón, etcétera. — Pliego: $ 3.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros, José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — El Secretario Administrativo.

e.24|3. — Nº 2.057 v.27|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, Expte. Nº 121|72, para el día 5 de abril de 1972, a las 10 horas, para la adquisición de artículos de limpieza, solicitados por el Departamento de Intendencia y Bedelía de esta Facultad.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453, Pabellón Central, Capital Federal, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.24|3 Nº 2.036 v.27|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 684.253|71

Llámase a Licitación Pública para la construcción de aulas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial Novecientos Mil Pesos ($ 900.000). Garantía según Ley 13.064. Venta del Pliego Setenta y Cinco Pesos ($ 75) en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430 de 8 a 11 horas. Apertura en Córdoba 2122, 2º Piso. Dirección de Compras y Licitaciones el día 24 de abril de 1972, a las 17 horas. — El Director.

e.20|3 Nº 1.905 v.11|4|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.770|71

Llámase a licitación pública para la provisión de butacas para el Salón Auditorio en el 2º Pabellón de la facultad de Ciencias Exactas y Naturales —Ciudad Universitaria— a ejecutarse por el sistema de "Unidad de Medida". Presupuesto Oficial: $ 181.500.—. Venta del Pliego: $ 50.—. Garantía: Según Ley 13.064. Venta del pliego en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. Apertura: Córdoba 2122, 2º, Dirección de Compras y Licitaciones, el día 17 de abril de 1972, a las 17 horas. — El Directorio.

e. 17|3 Nº 1.871 v 3|4|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 24.430|72

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de artefactos de iluminación eléctrica en el Departamento de Morfología y Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, a ejecutarse por el sistema de "Unidad de Medida". Presupuesto oficial ($ 145.000) Ciento cuarenta y cinco mil pesos. — Garantía según la ley de obras públicas 13.064. — Venta del pliego en treinta pesos ($ 30.—) en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. — Apertura en Córdoba 2122 2º piso — Dirección de Compras y Licitaciones el día 12 de abril de 1972, a las 17 horas. — El Director.

e. 15|3 Nº 1.827 v. 28|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 541 578

Llámase a licitación pública para trabajos de habilitación y adecuación de obras en el Instituto de Oncología Doctor Angel Roffo, en la Avda. San Martín número 5481 Capital, a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 400 000. — Garantía de la oferta: 1 o|o según Ley de Obras Públicas.

Pliego: Consulta y venta en $ 50.— en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital. — Horario 8 a 11 horas.

Apertura: abril 7 de 1972 a las 17 horas en Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Bs. Aires, marzo 10 de 1972. — El Director

e. 15|3 Nº 1.828 v. 28|3|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Interno 178

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 9 de mayo de 1972, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 50|71, por la provisión de "Contratación del proyecto, provisión de maquinarias y equipos, montaje o dirección técnica del montaje, dirección técnica de puesta en marcha y puesta en régimen, capacitación del personal y proyecto de obra civil de dos plantas de beneficiación de minerales de hierro por medio denso". Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Piso 1º, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e.24|3 Nº 2.037 v.27|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel M. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 18|72, para el día 6 de abril de 1972, a las 10 horas.

Por: 68 toneladas de Piedra Caliza.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|3 Nº 1.840 v.27|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 772-8091 — Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72 para el día 11 de abril de 1972, a las 9 horas, por la provisión de "Cilindros (billets) de cobre". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General: (División Compras) Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del Pliego: $ 50. — El Director General.

e.22|3 Nº 1.986 v.4|4|72

COMISION ORGANIZADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO (C.O.S.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de abril de 1972 a las 15 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral de la Nación, con excepción del Distrito Buenos Aires. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Comisión citada, Cangallo 666, 6º Piso Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. Precio del Pliego treinta pesos ($ 30).

e.20|3 Nº 1.931 v.29|3|72

COMISION ORGANIZADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO (C.O.S.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 13 de abril de 1972, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel diario y papel obra. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Comisión citada, Cangallo 666. 6º Piso. Capital Federal. en la fecha y hora señaladas. donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.20|3 Nº 1.932 v.29|3|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTADURIA
Division Contrataciones
Licitación Pública Nº 19|72

Apertura: 6 abril de 1972.

Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital.

Destino: Instituto Social Militar "Dr Dámaso Centeno" en la Avda. Rivadavia Nº 5550, Capital Federal.

Objeto: Prestación mano de obra, ayuda de gremio, equipos, maquinarias y herramientas, incluso la provisión parcial de materiales, ejecución trabajos complementarios.

Precio del legajo: $ 35,—.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e.14|3 Nº 1.792 v.27|3|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para el día 13 de abril del corriente año, a las 14 horas, por la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, Córdoba 720, 3º piso, Sección Compras y Suministros. de 13 a 19 horas.

e.24|3. — Nº 2.040 v.6|4|72

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72, para el día 6 de abril de 1972, a las 14 horas, para la provisión de Cintas Magnéticas. Expediente Nº 8.002.145-1|71.

Pliegos de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la Sección Compras y Suministros Córdoba 720, 3º Piso, de 12.45 a 19 horas.

e.17|3 Nº 1.876 v.28|3|72

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase Licitación Pública Nº 2|72 para el día 3 de abril de 1972 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Buenos Aires) y durante el Ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", Gener Rodríguez, F. C.N.D.F.S., (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes a: Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones) Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instalación de una cámara frigorífica para morgue. — General Rodríguez, 24 de marzo de 1972. — El Director del Hospital.

e.24|3 Nº 2.038 v.27|3|72

POLICLINICO PROFESOR DR. MARIANO R. CASTEX"
Exte. Nº 2020-04223|72-1

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para el día 4 de abril de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición papel y pasta para Electrocardiología y Electroencefalografía, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Oficina 4.131, Capital Federal. — San Martín, 10 de marzo de 1972.

e.24|3. — Nº 2.039 v.27|3|72

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA" (TORRES)
Expte. Nº 1.371|72
Licitación Pública 6-Nº 11|72

Apertura: el día 17|4|72, a las 16 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires

Adquisición de: Arpillera, brin, coti, poplin, satine, tela de polyester, tela para pantalones, uso doméstico bombachas de strech, camisetas de verano e invierno, corpiños, frazadas, guardapolvos de polyester, pullovers, hilo para coser Nº 40. botones de plástico. etc. etcétera.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia en el horario de 7 a 13 horas. y en el Instituto de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) 489, de 12 a 19 horas. — El Director de la Colonia.

e.22|3. — Nº 1.988 v.4|4|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 1.502|72

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 10|72, para el día 11 de abril de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional Dr. Domingo Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, cordero, lengua de vaca, panceta salada y chorizos.

Open Door, 17 de marzo de 1972. — El Director.

e. 17|3 Nº 1.874 v. 28|3|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1.533|72

Llámase a Licitación Pública 5 número 8|72, para el día 10 de abril de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Leche en polvo, queso para postre y de rallar, mondongo deshidratado, mortadela, salame legumbres secas, harina de maíz y de trigo, sémola, fideos surtidos, dulce de batata y de membrillo, aceite, especias, sal fina y gruesa, ciruelas, azúcar, cascarilla, café, té, yerba, etc.

Open Door, 16 de marzo de 1972. — El Director de la Colonia.

e. 16|3 Nº 1.843 v. 27|3|72

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-02740|72-9

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para el día 11 de abril de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Medicamentos y Antibióticos, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones). Defensa 192, piso 4º oficina 4131 Capital Federal.

San Martín 6 de marzo de 1972.

e.21|3 Nº 1.960 v.3|4|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Llámase a licitación pública.

Licitación Nº F.7772. Descripción: Accesorios para señales (compensador completo y levas). Apertura: día 20|4|72; hora 9. Precio del pliego: $a. 20. — Licitación Nº F.7775. Descripción: Casquillos (cojinetes de bancada). Apertura: día 20|4|72; hora 10. Precio del pliego: $a. 20. — Licitación Nº G.5291. Descripción: Metal blanco antifricción. Apertura: día 20|4|72; hora 15. Precio del pliego: $a. 20. — Licitación Nº G.5292. Descripción: Guantes de cuero. Apertura: día 20|4|72; hora 16. Precio del pliego: $a. 20. — Licitación Nº F.7773. Descripción: Bomba de aceite completa para Locs. General Electric. Apertura: día 25|4|72; hora 9. Precio del pliego: $a. 20. — Licitación Nº G.5293. Descripción: Bulones de acero. Apertura: día 25|4|72; hora 10. Precio del pliego: $a. 20. — Licitación Nº G.5296. Descripción: Madera aserrada de cedro lapacho. curupay y viraró. Apertura: día 25|4|72; hora 15. Precio del pliego: $a. 40. — Licitación Nº G.5294. Descripción: Ladrillos refractarios. Apertura: día 28|4|72; hora 14. Precio del pliego: $a. 20. — Licitación Nº G.5295. Descripción: Arena de río. Apertura: día 28|4|72; hora 15. Precio del pliego: $a. 20. — Licitación Número F.7774. Descripción: Amortiguadores completos de bogie de Locs. General Electric. Apertura: día 28|4|72; hora 16. Precio del pliego: $a. 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento (Sección Muestrario), calle Paracas Nº 50, Planta Baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábados, de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, calle Paracas Nº 50, 6º piso, Capital Federal, los días hábiles menos sábados, de 8 a 18 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina Aperturas del citado Departamento.

e.24|3. — Nº 2.041 v.10|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública número O. 72|9. Línea Principal —Estación Caballito— prolongación andén lado Norte.

Fecha de Apertura: 28|4|72, a las 17 horas.

Presupuesto Oficial: $ 110.000.— Ley 18.188.

Pago estricto a los treinta días.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Precio del Pliego: $ 50.— Ley 18.188.

Consulta y obtención del pliego en Sección Presupuesto, División Estudios y Proyectos. Guanahani 322, de lunes a viernes de 12,15 a 18.45 horas, a partir del día 28|3|72.

e. 24|3 Nº 2.052 v. 10|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Línea Belgrano

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 60|71 Ax.17. Descripción: Lote de repuestos para vagones de industria nacional. Apertura: día 19|4|72; hora 13. Precio del pliego: Ley Nº 18.188: 25. — Licitación O. C. Nº 6|72 Ax.14. Descripción: Estaño en lingotes. Apertura: día 18|4|72; hora 14. Precio del pliego: Ley Nº 18.188: 35. — Licitación O. C. Nº 60|71 Ax.19. Descripción: Lote de repuestos para vagones de industria nacional. Apertura: día 19|4|72; hora 13. Precio del pliego: Ley Nº 18.188: 70.

El pago se efectuará a los sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la factura en esta Región, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos, en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas (Local Nº 35). Planta Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.24|3. — Nº 2.042 v.10|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.378|72

Sábana de algodón color blanco. Apertura: 3|4|72, 13 horas. — Nº 1.379|72. 450 cojinetes para Loots. D. Eléctricas. Apertura: 10|4|72, 13 horas. — Nº 1.380|72: Correderas, Hº canaleta, dados p|enclavamiento, etc. Apertura 10|4|72. 13.30 horas. — Nº 1.381|72: 54 Jgos de baterías. Apertura: 10|4|72, 14.30 horas. — Nº 1.383|72: Tendido de cables subestaciones: Retiro-Palermo; Palermo-Olivos; Martínez-S. Isidro; S. Isidro-Victoria y Victoria-San Fernando Apertura: 10|4|72. 15 horas.

Valor de los pliegos: Lic. Públicas número 1.378 y 79: $a. 20, Nº 1.380: $a. 20, Nº 1.381 $a. 80 y Nº 1.383: $a. 50.

Consulta y retiro de la documentación en Av. Dr. J. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, ofic. 47, Bs. As. o en Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, ofic. 4, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12.30 a 17.30 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.17|3 Nº 1.879 v.3|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Licitación Pública Nº 644|72

Desmantelamiento de Galpones en Jurisdicción del Distrito Tandil y Venta de los Materiales Producidos.

Apertura el 14 de abril de 1972. a las 16 horas.

Valor del Pliego: $a. 30.00.

Presupuesto Oficial $a ..

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de Lunes a Viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.20|3 Nº 1 915 v.4|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento

Llámase a Licitación Pública Nº ETL 12|4. — Descripción: Departamentos Mecánica y Eléctrico: Limpieza de dependencias sitas en Castelar Liniers y V. Luro. — Apertura. 10|4|72. 16 horas. — Precio del pliego: 300.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, (Sección Muestrario). Paracas Nº 50, planta baja, Capital. los días hábiles menos sábados, de 8 a 18 horas, provistos de documento de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6º piso, Capital, los días hábiles menos sábados de 7 a 18 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina Apertura del citado Departamento.

e. 16|3 Nº 1.847 v. 29 3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 36|72 para contratar la provisión de 1.920 cajas para vagones de distintos tipos y trochas, de fabricación nacional.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1972. a las 11 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500. Piso 5º, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302. Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 bis, 5º Piso. Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302. Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de quinientos pesos ($ 500).

e.14|3 Nº 1.802 v.27|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitaciones internacionales
F. A. - B. I. R. F.

Lic. Nº 29: 1.920 cajas para vagones, apertura día 17|5|72, hora 11. Valor pliego $ 500. Lic. Nº 32: 1.219 equipos de freno de aire comprimido para vagones, apertura día 18|5|72, hora 15. Valor plie- durmientes y [illegible] juegos de cargadores de durmientes y 3 jueogs de cargadores de rieles, apertura día 19|5|72, hora 11. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 34: Adquisición equipos para vía, apertura día 19|5|72, hora 15. Valor pliego $ 100. Lic. Nº 35: 14 equipos para reparación de rieles largos soldados, apertura día 22|5|72, hora 11. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 38: 2 tractores con topadoras y 4 tractores cuatro en uno, apertura día 22|5|72, hora 15. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 39: 30 soldadoras eléctricas de arco, portátiles, 30 zorras acopladas para transporte de las soldadoras, apertura día 23|5|72, hora 11. Valor pliego $ 100. Lic. Nº 40: 10 transmisores receptores V.H.F. portátiles, apertura día 23|5|72, hora 15. Valor pliego $ 100. Lic Nº 36: 10 máquinas renovadoras de durmientes - 2 máquinas compactadoras de balasto de durmientes y banquinas, apertura día 24|5|72, hora 11. Valor pliego $ 100.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles, de 12 a 18 hs. en la Oficina Nº 512 bis —5º Piso— Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquiridos en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas.

e.14|3 Nº 1.803 v.27|3|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.003-O, hasta el día 21 de abril de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para Correos y Telecomunicaciones en la localidad de General Acha, Provincia de La Pampa. Presupuesto Oficial: $ 934.000.—. Importe de la garantía: $ 9.340.— Pliegos consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 19º, Capital Federal, así como también en el Distrito Sur de la D.N.A., Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación propuestas respectivamente. Plazo de ejecución: veintidós (22) meses. Precio documentación: $ 100.—. Pago de la misma en Capital Federal —Tesorería— planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 21|3 Nº 1.966 v. 12|4|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 755-MC hasta el día 4 de abril de 1972, a las 14 horas. — Provisión de lajas de granito.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital Venezuela Nº 155, piso 4º, Bs. Aires
Valor del pliego: pesos ley 18.188 $ 5.00

e. 16|3 Nº 1.846 v. 27|3|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.002-O. hasta el día 7 de abril de 1972 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalaciones de centrales de aviso de incendio, robo y asalto en el Edificio Central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos sito en la Avenida 9 de Julio Nº 1925 Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 115.173,70. — Importe de la garantía: $ 1.151,74. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Tres (3) meses. — Precio documentación: $ 20,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas

e.15|3 Nº 1.820 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 427|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Alamos - América - Sección: Km. 213,450 - Km. 231,150 (bacheo de calzada, construcción de carpeta tipo concreto asfáltico, alteo de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires — $ 1.561.938. — Depósito de garantía: $ 15.620. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obras: 4 meses. Presentación propuestas: 29 de marzo de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja. Capital Federal.

e.8|3. — Nº 1.596 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 428|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria I. Tramo: Arroyo Las Piedritas - Villa La Angostura (obras básicas, sub-base y base estabilizadas, banquinas enripiadas, pavimento flexible, tratamiento superficial bituminoso tipo doble, construcción de cordones, cunetas y perimetrales para cantero central y alcantarillas de caños de chapa ondulada), en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 1.446.614. — Depósito de garantía: $ 14.467. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 6 meses. — Presentación propuestas: 10 de abril de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja. Capital Federal.

e.8|3. — Nº 1.595 v.28|3|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

11 de abril de 1972
L. Pública Nº 72|72: hora 10 - Máquina cortadora de formularios continuos y servicios de mantenimiento para la misma.

26 de abril de 1972
L. Pública Nº 73|72: hora 10 - Coronas de diamantes.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 —1º piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes 531 —1º piso— Capital Federal.

e. 24|3 Nº 2.049 v. 3|4|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales y construcción de obras civiles, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

26 de mayo de 1972
L. Pública Nº 74|72 (Internacional): hora 10 - Proyecto, provisión de materiales y construcción línea alta tensión, 2 x 220 KV. Río Tercero —Pilar— Provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial $ 5.172.000.— parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Valor del pliego $ 400.—.

30 de mayo de 1972
L. Pública Nº 75|72 (Internacional): hora 10 - Para la provisión y montaje de dos grupos Diésel de 3200 más 20 % menos 10 % KW. cada uno y construcción de obras civiles Central Termoeléctrica Chilecito, Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial $ 13.000.000.—.
Valor del pliego $ 300.—.

31 de mayo de 1972
L. Pública Nº 76|72 - hora 10 - Provisión de equipos electromecánicos, proyecto, obras civiles accesorias, montaje y puesta en servicio de la Ampliación Transformadora San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial $ 1.667.900.—.
Valor del pliego $ 150.—.

El pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 —1º piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes Nº 531 —1º piso— Capital Federal.

e. 24|3 Nº 2.053 v. 3|4|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8|72

Provisión de Materiales y Equipos electromecánicos para instalaciones de 33 y 13,2 kv. en las Estaciones transformadoras "Barranqueras" y "Presidencia Roque Sáenz Peña", Chaco.

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 8|72, para el día 3 de abril de 1972, a las 10,00 horas.

e.23|3 Nº 2.022 v.29|3|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Gerencia Regional de Cuyo
Licitación Pública Nº 2

Para el día 12 de abril de 1972, a las 11 horas, contratar: La ejecución de la estructura de hormigón armado para el edificio de la Gerencia Regional de Cuyo y Divisional Mendoza, a construirse en la Av. San Martín Nº 332, entre Martín Güemes y Santa Cruz, de la Ciudad de Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 2.916.000.—.

Pliegos: La documentación puede ser consultada y|o adquirida en las Oficinas de Compras de Agua y Energía Eléctrica, sita en Avda. San Juan Nº 470, Mendoza.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 100.—. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación, podrán comprar un segundo ejemplar en $ 50.—.

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de Compras, ubicadas en Av. San Juan Nº 470, Mendoza, donde se recibirán hasta el día y hora establecidos para la apertura de la licitación.

e. 21|3 Nº 1.971 v. 27|3|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|72

Proyecto, provisión y montaje en los tramos Florentino Ameghino-Garayalde y Garayalde-Comodoro Rivadavia (Prov. de Chubut).

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta empresa ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 4|72, para el día 15 de mayo de 1972, a las 10 horas.

e. 21|3 Nº 1.972 v. 27|3|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 68|72, a realizarse el día 24 de abril de 1972, a las 10 horas, para la construcción revestimiento Canal Río Colorado (Prov. de Río Negro) entre Progresivas Km. 0,200 y 14,200, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 3.900.000.—.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º P., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Intendencia de Riego de Agua y Energía Eléctrica en Luis Beltrán (Choele-Choel), Prov. de Río Negro, de 9 a 13 hs.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de $ 100.— cada ejemplar.

La apertura de las propuestas será efectuada por funcionarios autorizados, en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

e. 21|3 Nº 1.973 v. 27|3|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

6 de abril de 1972
L. Pública Nº 69|72: hora 10: Teodolitos automáticos, de imagen derecha, con estuche con cierre y niveles automáticos de imagen derecha.

12 de abril de 1972
L. Pública Nº 70|72: hora 10: Cajas MN, cajas terminales hermética, de empalme recto, esquineras, etc., y conjunto terminal.

13 de abril de 1972
L. Pública Nº 71|72: hora 10: Repuestos para motores Krupp de 440 HP (cuerpo inyector, toberas p|inyector, vaina y aguja p|inyector, válvula de admisión, válvula de escape, etc y repuestos para motores Sulzer TTAF 48 de 3.080 HP (camisa de cilindro motriz).

La documentación correspondiente, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, al precio de $ 20 cada ejemplar todos los días hábiles de 12 a [illegible] horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.21|3 Nº 1.974 v.27|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 3113

Lic. Pública Nº 144|72: Hidróxido de sodio. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Lic. Pública Nº 156|72. Envases para grasas lubricantes. — Apertura: 11|4|72. — Valor: pesos 20.

Lic. Pública Nº 157|72: Repuestos para turbina "SAFAC". — Apertura: 12|4|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|3 Nº 1.825 v.28|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSP. MARITIMO Y FLUVIAL
O|P. Nº 3114

Lic. Pública Nº 160|72: Purificadores y repuestos "Laval". — Apertura: 12|4|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|3 Nº 1.824 v.28|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 3.464
Licitación Pública Nº 167|72
Repuestos para motores Superior. — Apertura: 21|4|72. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 168|72
Hornos de calentamiento. — Apertura: 21|4|72. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 169|72
Calentadores de petróleo. — Apertura: 24|4|72. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 173|72
Arena para fracturación. — Apertura: 17|4|72. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.22|3. — Nº 1.992 v.6|4|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 3112

Lic. Pública Nº 137|72: Cañerías de bombeo. — Apertura: 25|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 147|72: Compresores de aire y rep. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública 148|72: Rep. p|motor Chrysler. — Apertura. 24|2|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 150|72: Cojinetes. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 151|72: Cañería de conducción. — Apertura: 18|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 152|72: Elementos de sondeo. — Apertura: 24|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 153|72: Barras de sondeo. — Apertura: 2|5|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.

Licitación Pública Nº 159|72: Proyecto completo, provisión y montaje de instalaciones productoras de petróleo y gas en el Yacimiento Caimancito. — Apertura: 28|4|72. — Valor pesos 200.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital

e.15|3 Nº 1.823 v.28|3|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 19|72, por el transporte terrestre y descarga de 20.000 toneladas de carbón residual de petróleo, desde Cruz de Piedra, Provincia de Mendoza hasta San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de las propuestas: 18 de abril de 1972, a las 16 horas, en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Delegación Ventas, Necochea 591, Provincia de Mendoza. — Informes y pliegos, en los mismos.

e.24|3. — Nº 2.043 v.6|4|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Y. C. F., con la participación del Ministerio de Bienestar Social de la Nación a través de la Subsecretaría de Vivienda llama a licitaciones Públicas para el día 20 de abril de 1972, a las 16 horas: Nº 17|72 Construcción de 75 viviendas para personal dependiente de Y. C. F. en Villa Minera Río Turbio, Santa Cruz. Presupuesto Oficial hasta $ 3.000.000.— Garantía de oferta. $ 30.000.— valor de la Carpeta: $ 200.—. En la misma fecha, a las 16.45 horas: Nº 18|72 Proyecto y construcción de las redes de agua corriente; desagües cloacales alumbrado público y de distribución de energía eléctrica, obras de infraestructuras a ejecutar en Villa Minera Río Turbio, Santa Cruz. Presupuesto Oficial hasta $ 1.300.000.— Garantía de Oferta: $ 13.000.— Valor de la Carpeta: $ 100.— Apertura simultánea en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos, Santa Cruz, y en esta Sede Central, Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.

e.20|3 Nº 1.917 v.11|4|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.429: Alquiler camiones tractores p|servicios en Ptas. Dock Sud y|o Belgrano y Bragado. — Apert. 19|4|72: 9 hs. — Valor $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.23|3 Nº 2.023 v.5|4|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.430: Terreno superficie 566 m2. aprox. Ubicación: Avda. Santa Fe 1980|82|84 entre Riobamba y Ayacucho. Retirar pliegos Alsina 1170 Pº 1º. Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.22|3 Nº 2.003 v.4|4|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 85-P|72

Vto.: 10|4|72, a las 10,30 horas. Por la adquisición de tornillos, tuercas, arandelas, etc.

Valor del pliego $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 24|3 Nº 2.044 v. 3|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|72

Vto.: 10|4|72, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de papel heliográfico.

Valor del pliego: pesos 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|3 Nº 2.015 v.29|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89-P|72

Vto.: 14|4|72, a las 11 horas.

Por la adquisición de Jack de línea, hilera de portalámpara y de línea, Regleta o hilera de jack, etc.

Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.24|3 Nº 2.045 v.10|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|72

Vto.: 14|4|72, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de prendas de vestir.

Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.24|3 Nº 2.050 v.10|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|72

Vto.: 12 de abril 1972, a las 11 horas. Por la confección de órdenes de servicio.

Valor del pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|3 Nº 1.993 v.6|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P|72

Vto.: 12-4-72, a las 9,30 horas. Por la adquisición de herramientas varias.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|3 Nº 1.994 v.6|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P|72

Vto.: 7|4|72, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de Tarjetas p|máquinas Sistema Hollerith.

Valor del pliego: $ 140,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|3 Nº 1.880 v.3|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P|72

Vto.: 6|4|72, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de aparatos de prueba, puentes Wheastone, megohmetro, bobinas de exploración y transmisores.

Valor del pliego: $ 100,00

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|3 Nº 1.849 v.29|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87 — P|72

Vto.: 20|4|72, a las 9,30 horas. —

Por los trabajos de Construcción del Edificio "Costanera" a erigirse en la Av. Las Heras Esq. Agüero Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Pesos 12.330.000.00

Valor del Pliego: Pesos 650,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|3 Nº 1.919 v.4|4|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Válvulas esclusas de fundición de hierro. Expediente: 3.948-LP-1972. 14|4|1972, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Para cada partida que se cotice 1 o|o del importe establecido en el presupuesto oficial para las mismas.

e.22|3 Nº 1.995 v.6|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 54.429-LP-1970

Construcción en la ciudad de Santa Fe de un colector general que integrará las obras de desagüe cloacal existentes. Apertura: 10|5|1972 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe sito en la calle 25 de Mayo 1951.

Depósito de garantía: $ 48.934,46. Ley 16.188

e.8|3 Nº 1.594 v.28|3|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 2.135-LP-1972

Cajas, tapas y marcos de fundición de hierro para medidores de agua. 5|4|1972. a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Depósito de garantía: 1 o|o del importe establecido en el presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.8|3 Nº 1.598 v.28|3|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 13 de abril de 1972, a las 15 horas, para la provisión de herramientas y máquinas herramientas.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.24|3 Nº 2.047 v.27|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 13 de abril de 1972, a las 17 horas, para la provisión de Cinco Equipos para Soldadura.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104 de la dirección citada en días hábiles en el horario de 12 a 19 horas.

e.24|3 Nº 2.046 v.27,3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 39|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 20 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de nueve (9) barredoras de arrastre sobre neumáticos, completas, listas para su uso y provisión de repuestos.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.24|3 Nº 2.054 v.6|4|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 27-O de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 4 de abril de 1972, a las 15,30 horas, para la construcción de un dolfín de defensa para la pila 9 de apoyo de la galería de embarque en el muelle de puerto Quequén, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 254.460.—.

Garantía de la propuesta: $ 2.545.—.

Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: En la mencionada oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.

Apertura de la licitación: En la sala antes citada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Precio del pliego: Cincuenta pesos ($50.—).

e. 22|3 Nº 1.998 v. 28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.977 hasta el día 12 de abril de 1972 a las 15 horas para la adquisición de tablestacas metálicas de acero cuprico, perfil "T" o "Z" (2.701,25 m2. de pared).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda 9 de Julio 1925 piso 3º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3. Pago del mismo en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.17|3 Nº 1.877 v.28|3|72

PLAN DE INVERSIONES AÑO 1972
FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 18|72

Construcción de dos Pontones Metálicos para Apoyo Planchada

Lugar y Fecha de Apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital, el día 14 de abril de 1972 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Av. Corrientes Nº 389 Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 200. — Ley 18.188.

e.20|3 Nº 1.916 v.4|4|72

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Tarena llama a licitación pública Nº 3|72, hasta el día 12 de abril de 1972, a las 15,00 horas, para la adquisición de "ambos, camperas, pantalones, mamelucos y sacos", para el personal de la empresa.

Valor del pliego $ 100,00.

Para consulta y retiro de pliegos dirigirse a la sección compras, Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|Nº (Prolongación Avda. Costanera Sur), Dársenas al Este, Buenos Aires.

e.23|3 Nº 2.024 v.7|4|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 11|72: (nuevo llamado). Contratación servicio de transporte de caudales en camión blindado.

Lugar y fecha de apertura: en la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital, el día 7 de abril de 1972, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Av. Corrientes Nº 389, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 20.— Ley 18.188.

e. 22|3 Nº 1.999 v. 28|3|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 19|72: Adquisición cabo de polipropileno Split Film, de 127 y 177,8 mm. según normas IRAM Nº 7.518.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras - Puerto Nuevo, Dársena "F". Capital, el día 6 de abril de 1972, a las 16 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Avda. Corrientes 389, Planta Baja Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 20 Ley 18.188.

e.21|3 Nº 1.965 v.27|3|72

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Tarena llama a Licitación Pública Nº 4|72 hasta el día 5 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de pick-ups, camiones y automóviles "Tipo Rural".

Valor del pliego: $ 200,00.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración General (Oficina de Compras), Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|nº (Prolongación Avda. Costanera Sur), Dársenas al Este —Buenos Aires— a partir del 15 de marzo de 1972.

e.16|3 Nº 1.862 v.29|3|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 273|72 (DN)

Llámase a Licitación Nº 33, cuya apertura tendrá lugar el día 12|4|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones-D.N., Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de telas, remeras, tricotas, paño kaki, camisetas, calzoncillos, entretelas, etc.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

$ 22|3 Nº 2.001 v. 4|4|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Por cuenta y orden de: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

El Banco llama a licitación pública de antecedentes y concurso de precios para el amoblamiento de los Registros Civiles ubicados en Culpina y Rivadavia, y Triunvirato y Blanco Encalada, cuyo acto de apertura se efectuará el 12 de abril próximo a las 16 horas, y el de las ofertas seleccionadas el 19 de abril a la misma hora.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los oferentes en el Departamento de Compras Florida 302, 3º piso, Capital, previo pago de $ 300,—.

e.23|3 Nº 2.025 v:5|4|72

PROVINCIAS

CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 3
(3er. Llamado)
Expte. D-2.727-71, Dcto. E Nº 1.734-7

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.800 medios postes de quebracho colorado de 2.20 mts.; 110 postes reforzados de quebracho colorado de 2,40 mts. y 23.000 varillas de lapacho, viraró o cebil de 1,40 mts.

Fecha de apertura de las propuestas 23 de marzo de 1972, a las 10 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial de Colonización Lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización, Maipú esquina Perú, teléfono 3311.

Valor del pliego de condiciones: $a[illegible]

e.8|3 Nº 1.610 v.28|3|7